

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 1 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

# ACTA N°. - 117

**VIERNES 12 DE JULIO DEL 2024**  
**SESIÓN PLENARIA**  
**ORDINARIA**

**PRESIDENTE:** H.C. FABIAN FELIPE TABORDA TORRES  
**PRIMER VICEPRESIDENTE:** H.C. EDWIN FABIAN MARIN MARIN  
**SEGUNDO VICEPRESIDENTE:** H.C. NELSON TRIVIÑO OVIEDO  
**SECRETARIA GENERAL:** DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 2 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

# ACTA N°. - 117

## VIERNES 12 DE JULIO DEL 2024

### SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**HORA** : Siendo las 08:00 a.m. inicia la Plenaria  
**FECHA** : Viernes 12 de julio de 2024  
**LUGAR** : Hemiciclo del Concejo Municipal

**PRESIDENTE:** H.C. FABIAN FELIPE TABORDA TORRES  
**PRIMER VICEPRESIDENTE:** H.C. EDWIN FABIAN MARIN MARIN  
**SEGUNDO VICEPRESIDENTE:** H.C. NELSON TRIVIÑO OVIEDO  
**SECRETARIA GENERAL:** DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

**EL PRESIDENTE:** Con los muy buenos días a los honorables concejales, con los muy buenos días la Secretaria General, las personas que nos acompañan, sirva de señora secretaria hacer el primer llamado lista.

**LA SECRETARIA:** Llamado a lista Sesión Plenaria Ordinaria del día 12 de julio de 2024.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	( )	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	( )
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	( )	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	( )	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	( )	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	( )
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	( )

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 3 de 59</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	( )
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	( )
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	( )		

No hay quorum presidente.

**EL PRESIDENTE:** en 15 minutos se hace el segundo llamado

Señora secretaria hacer el segundo llamado.

**LA SECRETARIA:** Llamado a lista Sesión Plenaria Ordinaria del día 12 de julio de 2024.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	( )
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	( )		

### **LLEGAN DESPUES DEL SEGUNDO LLAMADO**

MARIN MARIN EDWIN FABIAN

**EL PRESIDENTE:** Sírvase secretaria. Leer el orden del día.

**LA SECRETARIA:** Procede a leer el orden del día.

### **VIERNES 12 DE JULIO DE 2024**

**1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**

**2. LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.**

**4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 4 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

**5- Intervención Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 007 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**Citados: Dr. JESÚS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY – Secretario de Planeación- Dra. MARÍA EUGENIA FIGUEROA VÉLEZ- Secretaria de Hacienda- Dr. JORGE CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico**

**6.COMUNICACIONES**

**7. PROPOSICIONES**

**8. VARIOS**

**EL PRESIDENTE:** En consideración del orden del día leído. abro la discusión sigue la discusión anuncio que va a cerrarse.

¿Lo aprueba la plenaria?

**LA SECRETARIA:** Aprobado Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:**

**3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.**

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto en el orden del día.

**LA SECRETARIA:**

**4-LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 113 CORRESPONDIENTE AL 7 DE JULIO 2024**

**EL PRESIDENTE:** Colocamos en consideración la aprobación del Acta

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 5 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117  
número 113 de la fecha en mención. Abrimos la discusión y la omisión de su lectura. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrar. ¿Lo aprueba la plenaria?

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día Secretaria.

**LA SECRETARIA:** Aprobado Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día Secretaria.

**LA SECRETARIA:** Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 007 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Citados: Dr. JESÚS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY – Secretario de Planeación- Dra. MARÍA EUGENIA FIGUEROA VÉLEZ- Secretaria de Hacienda- Dr. JORGE CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico

**EL PRESIDENTE:** Hacemos el llamado al Secretario de Planeación, Jorge Jesús David Perdomo, a la doctora María Eugenia Figueroa, secretaria de Hacienda y al doctor Jorge Eliécer Corral, Secretario Jurídico, y a su equipo de trabajo.

Tiene el uso de la palabra doctor Jorge Eliécer Corral, secretario jurídico del Municipio.

**Dr. JORGE CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico:** Con los muy buenos días para los honorables concejales, la mesa principal, los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, que nos acompaña el día de hoy para el público en general, medios de comunicación. Corresponde a la Secretaría Jurídica del Municipio de Palmira dar viabilidad jurídica a la exposición de motivos presentada con relación al proyecto, acuerdo con el propósito de generar o contratar una empresa con destino a la ejecución de proyectos de inversión en cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Es por ello que la Oficina Jurídica y el respectivo concepto jurídico que hace parte de los documentos que reposan en las carpetas que cada uno de ustedes tienen

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 6 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

en su poder y que se tomó como elemento de juicio de los siguientes documentos es calificación de riesgo del municipio de Palmira por parte de la sociedad Value Anne Rice Rating Calificadora de Valores, el cual se soporta en el arte de Comité Técnico 706 del 20 de mayo del 20 y 24.

El Acta de Confis, a través del cual el Comité aprobó por unanimidad la autorización o la constitución de un empréstito por valor de 120 y 20 mil millones de pesos. Certificado de viabilidad fiscal suscrito por la funcionaria María Consuelo Machado. Es decir, que estos tres elementos fueron los que se articularon para poder emitir el respectivo concepto. En ese orden de ideas en relación a la competencia era para definición del acto administrativo tenemos lo siguiente numeral tercero.



El presente Proyecto de Acuerdo se sustenta en los siguientes artículos:

**ARTÍCULO 313:** Corresponde a los Concejos:

3. Autorizar al Alcalde Municipal para celebrar contratos y ejercer pro t mpore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales

El artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece que los Concejos municipales tienen la facultad de autorizar al alcalde municipal para hacerla los contratos que requieran en la ejecución coherente integral del presupuesto municipal. En desarrollo de lo anterior. El artículo 18 de la Ley 551 del 6 de julio de 2012, modificado por el artículo 32 de la Ley 100, que modificó la Ley 136, el cual estipuló que en los casos en que el Alcalde recree autorización previa para contratar, es competencia del Honorable Concejo Municipal.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 7 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117



- **ARTÍCULO 315:** Son atribuciones del Alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejos.

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Por otra parte, es importante señalar que el umbral 9.º, el artículo 315. El texto superior, en concordancia con la Ley 551 de 2012, establece como función que el alcalde ordena del gasto para celebrar contratos y convenios de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo, de conformidad con los fines sociales del Estado y las normas legalmente que rigen para la materia.

Con base en esto se produjo el respectivo análisis jurídico de la iniciativa puesta en consideración para estudio jurídico tiene como propósito obtener la autorización para solicitar la constitución de una empresa hasta por la suma de 120 mil millones de pesos. Teniendo en cuenta que esta operación de crédito, su desembolso y los pagos programados son consistentes con la planeación financiera de la entidad enmarcada dentro del marco fiscal de mediano plazo, con un escenario solvente y sostenible conforme a los lineamientos que para el caso están previsto en la Ley 358 del 97, Ley 617 del 2000 y Ley 819 de 2003.

En concordancia con lo anterior, se analizaron las normas alusivas al trámite empréstito por parte de las entidades territoriales. Es importante señalar que en el desarrollo normativo respecto a este tema. Que es amplio. Por lo cual se hará referencia a algunas disposiciones más relevantes que rigen la materia frente a la capacidad endeudamiento. La normativa resalta. Ley 358 de 1997 permite identificar si la entidad territorial se encuentra en instancia de tratamiento autónoma o instancia de endeudamiento crítica mediante el uso de indicadores.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 8 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117



**ARTÍCULO 364.** El endeudamiento interno y externo de la Nación y de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. La ley regulará la materia


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

El indicador de solvencia y el indicador de sostenibilidad es. En su artículo primero señala. ARTÍCULO primero. De conformidad con lo dispuesto en artículo 364 de la Constitución Política en el ámbito de las gentes territoriales, no podrá ser su capacidad de pago. Para efectos de la presente ley se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar sus inversiones.

Por su parte, el Decreto 697 de 1998, reglamentario de la Ley 358 del 97, en su artículo 6.º, estableció ARTÍCULO 6.º. Cálculo de indicadores los indicadores inherentes a ahorro operacional y saldo de ingresos corrientes de que trata la Ley 358 del 97 se deben calcular para la celebración de cada operación de crédito público en lo pertinente a las normas que hacen alusión a las operaciones de crédito público.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 9 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117



# DECRETO LEY 1333/1986 RÉGIMEN MUNICIPAL

**ARTÍCULO 278:** Las operaciones de crédito público interno que proyecten celebrar los Municipios serán tramitadas por el Alcalde.

**ARTÍCULO 279:** contempla entre otros que las operaciones de créditos tramitadas por el Alcalde debe estar acompañadas de la Autorización de endeudamiento expedida por el Concejo Municipal


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Se señala lo siguiente El Decreto tres, tres, 13 33 del 86 y su artículo 178 menciona artículo 278. Las operaciones de crédito público interno que proyecten celebrar los municipios serán tramitados por el Alcalde. Compete al Alcalde municipal la celebración de los correspondientes contratos. A su turno el Decreto 26 81 93, por el cual se reglamenta parcialmente las operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y con esas y la contratación directa de las mismas.

En lo relacionado con su artículo primero y tercero, indican. **ARTÍCULO primero.** Ámbito de aplicación. El presente decreto se aplica a las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública y las conexas con las anteriores, de que trata el parágrafo dos del artículo 41 de la Ley 80 del 93 que realizan las entidades estatales definidas en el artículo segundo de la mencionada ley.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo primero del artículo 32 de la Ley 80, en relación con las operaciones de crédito que dentro del giro ordinario, las actividades propias de su objeto social celebren establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal. **ARTÍCULO tercero.** Las operaciones de crédito público son operaciones de crédito público, los actos o contratos que tiene por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 10 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117



# LEY 80 DE 1993

• **ARTÍCULO 41.**

**Parágrafo 2. Operaciones de Crédito Público.**

Para efectos de la presente ley se consideran operaciones de crédito público las que tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, entre las que se encuentran **Contratación de Empréstitos**, la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales.

 | [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Es por ello que la Ley 80 al 93. ARTÍCULO 41. PARÁGRAFO segundo. Menciona Del perfeccionamiento del contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se le vea escrito para segundo o operaciones de crédito público, sin perjuicio de lo previsto en la Leyes Especiales.



# DECRETO 2681 DE 1993 REGLAMENTARIO DE LEY 80/93

**ARTÍCULO 13. Empréstitos internos de entidades territoriales y sus descentralizadas.**

La celebración de empréstitos internos de las entidades territoriales y sus descentralizadas continuará rigiéndose por lo señalado en los decretos 1222y 1333 de 1986 según el caso, sin perjuicio de la obligación de registro de los mismos en la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 | [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

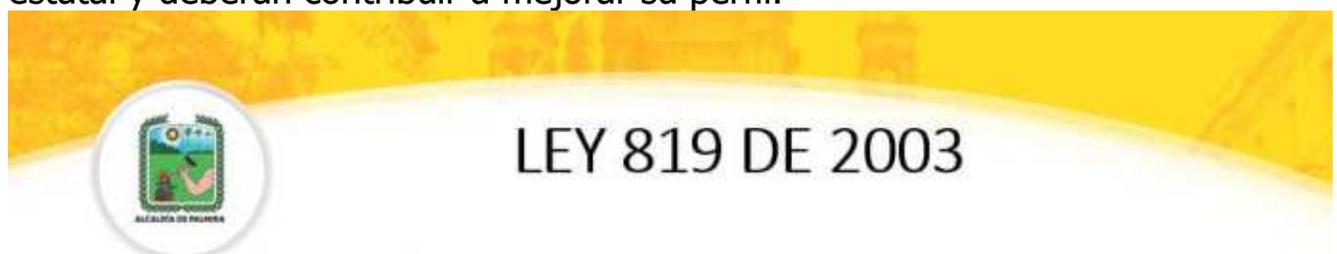
Para efectos de la presente ley, se consideran operaciones de crédito público las que tienen por objeto dotar a la entidad de recursos como con plazo para su pago entre las que se encuentran la contratación de empréstito, la misión de suscripción y colocación de bonos y títulos, valores, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 11 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

estatales. Ahora bien, en lo referente a la capacidad de aseguramiento, la Ley 137 del 94 en su artículo segundo literal C consagra. ARTÍCULO segundo. Régimen de los Municipios. El régimen municipales estará definido por lo dispuesto en la Constitución Política, por lo establecido en la Ley y por las siguientes disposiciones En lo concerniente con tratamiento interno y externo y sujeto a la capacidad del Municipio, de conformidad con la Ley y de acuerdo con el literal a del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política, el Decreto 20 83 del 2003, por el cual se reglamenta algunas operaciones relacionadas con el crédito público en sus artículos uno y dos, indica acerca de las operaciones de manejo de ruta, las operaciones de manejo de Bogotá de las entidades estatales y por de la. En relación con las obligaciones de pago de una o varias operaciones de crédito público o asimilados, no podrán incrementar el endeudamiento neto de las entidad estatal y deberán contribuir a mejorar su perfil.



#### **ARTÍCULO 2 . SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD.**

Inciso Final. Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adiciónen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adiciónen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

ARTÍCULO segundo. De la contratación de heredades con operaciones de crédito público asimiladas cuando la necesidad de financiamiento así lo justifiquen y las condiciones de mercado así lo requieran.

Las operaciones de crédito público o asimiladas se podrán contratar con derivados de las autorizaciones por las autoridades competentes cuando se trate de operaciones de crédito público o asimiladas sujetas a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La Dirección General de Crédito Público de este Ministerio verificará con anterioridad a dicha aprobación, la asistencia a las necesidades.

Condiciones aquí señaladas, la Ley ocho 819 de 2003 en su artículo 14, el cual debe contener un análisis para toda la vigencia del periodo de crédito, definiéndolo

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 12 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117  
indicadores para el límite fijado.



## LEY 819 DE 2003

**• ARTÍCULO 14. CAPACIDAD DE PAGO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES**

La capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el periodo de la vigencia del Crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6 de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

ARTÍCULO 14. Capacidad de pago. Las entidades territoriales La capacidad de pago las entidades territoriales se realizará para todo el período de la vigencia del crédito y que se contrate.



## LEY 819 DE 2003

**ARTÍCULO 16. CALIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES COMO SUJETOS DE CRÉDITO.**

Para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1, 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una Calificadora de Riesgo, vigilada por la Superintendencia en la que acredita la capacidad de contratar el nuevo endeudamiento.


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Y si al hacerlo cualquiera de los dos indicadores consagra el artículo 63 58 del 97. Se ubica por encima los límites allí previstos. La entidad territorial seguiría los procedimientos establecidos en la citada ley. Situación presentada para el municipio de Palmira. Finalmente, se resalta lo indicado en el artículo cero 46 del 20 2, emanada por Concejo Municipal de Palmira, el cual autorizó el Estatuto Orgánico de Presupuesto y las Operaciones de Crédito Público, señalando lo Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 13 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117  
siguiente ARTÍCULO 181. Autorizaciones para operaciones de crédito público



### ARTÍCULO 21. CONDICIONES DEL CRÉDITO.

Las instituciones financieras y los institutos de fomento y desarrollo territorial para otorgar créditos a las entidades territoriales, exigirán el cumplimiento de las condiciones y límites que establecen la Ley 358 de 1997, la Ley 617 de 2.000 y la presente ley.


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Las operaciones de crédito público son autorizadas por el Consejo Municipal, previa aprobación del Consejo Municipal de la Política Económica y Fiscal CONFIS, y se deben soportar en el análisis de la capacidad endeudamiento establecido en la Ley 358 97 Ley 617 17 del 2000 I ocho 19 de 2003 y en aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan con todo lo dicho, se puede resaltar que el organismo gestor ha señalado en la exposición de motivos el cumplimiento de las condiciones necesarias para la vida a los proyectos de cuyas conclusiones se pueden resaltadas siguientes.

Estos proyectos estratégicos constituyen el segundo satélite de seguimiento de la Palmira ejemplar, articulándose con los proyectos articuladores y con la planificación central, es decir, con los ejes, modelos, programas temáticos y estrategias de los productos del Plan de Desarrollo Municipal. Es por ello que se han definido siete tipologías de proyectos que son infraestructura en salud, infraestructura para el desarrollo humano, infraestructura del bienestar social, infraestructura, deporte y recreativa, infraestructura para desarrollo urbano, infraestructura vial y espacio público.

En ese orden de ideas, ya le corresponde a la Secretaría de Hacienda del Municipio, pues ya establecer lo que corresponde a la sostenibilidad de un marco fiscal de mediano plazo y lo establecido por la Compañía que hizo la evaluación a la entidad estatal.

**DR. JESÚS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY – SECRETARIO DE PLANEACIÓN:** Muy buenos días a todos, honorables concejales, al público

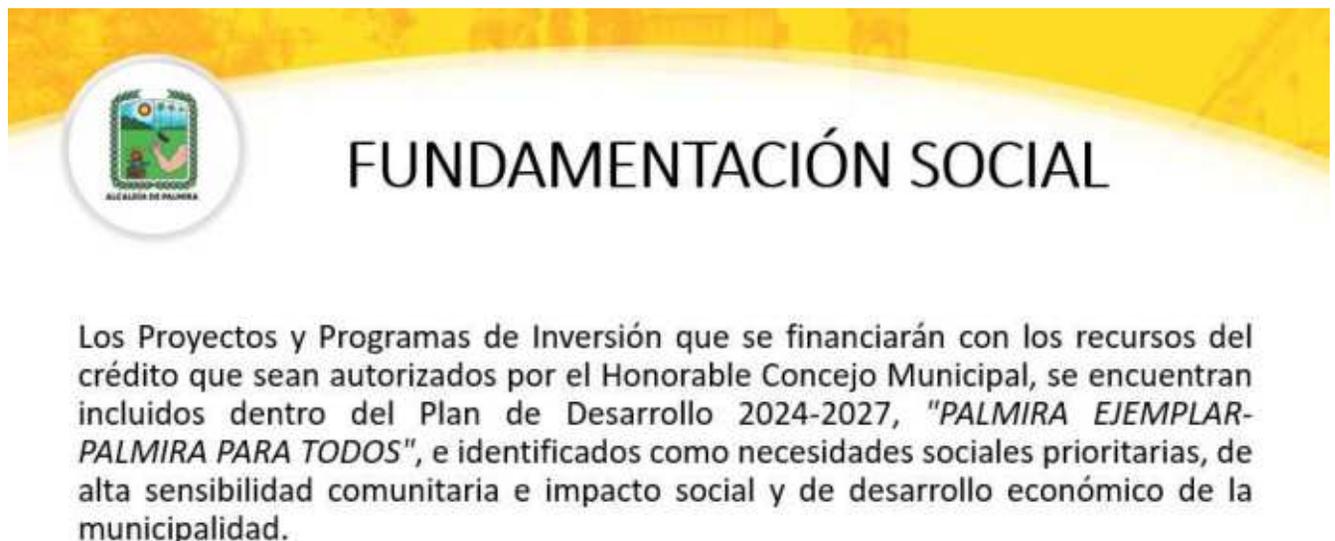
Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 14 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

asistente a las personas que nos ven por redes sociales y para la Secretaría de Planeación le corresponde emitir la fundamentación técnica y de impacto social en donde se pueda evidenciar la articulación con el Plan de Desarrollo del propósito de la contratación del empréstito. Estos proyectos y programas, como bien ustedes conocen, se financiarán con recursos de crédito que sean autorizadas por el Honorable Concejo Municipal y que hacen parte del Plan de Desarrollo.



**FUNDAMENTACIÓN SOCIAL**

Los Proyectos y Programas de Inversión que se financiarán con los recursos del crédito que sean autorizados por el Honorable Concejo Municipal, se encuentran incluidos dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027, "PALMIRA EJEMPLAR-PALMIRA PARA TODOS", e identificados como necesidades sociales prioritarias, de alta sensibilidad comunitaria e impacto social y de desarrollo económico de la municipalidad.

Palmira ejemplar Palmira para todos as identificado como necesidades sociales prioritarias de alta sensibilidad comunitaria e impacto social de desarrollo económico de la municipio, municipalidad, entre otras cosas, tratando de cubrir lo que desde el programa de gobierno se contemplaron como las necesidades transformadoras de ciudad, unas necesidades que están orientadas desde la transformación social, unas necesidades desde la transformación económica a través del mejoramiento de vías, andenes, un mejoramiento de las condiciones de salud, educación y otras que están acompañadas para, entre otras cosas, superar el cumplimiento del Plan de Desarrollo, pero superar también los compromisos del marco de lucha contra la pobreza, la articulación de planes estratégicos de ciudad que se permitan atender las necesidades sociales de los Palmira, pues se encuentran dentro de nuestro Plan de Desarrollo. El Plan de Desarrollo en primer nivel está estructurado, como bien ustedes saben, en cinco ejes, el primero de ellos vida, el segundo ambiente, economía, desarrollo urbano y gobierno ejemplar. De esa manera, pudiendo atender las necesidades básicas de los Palmira, nos envía ejemplar las condiciones de cuidado del medio ambiente y la aceleración de los sectores productivos.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 15 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117



# Plan de Desarrollo – 2024-2027 “Palmira Ejemplar- Palmira para todos”:

- El plan de desarrollo en primer nivel está estructurado en 5 ejes estratégicos así:
- Vida Ejemplar, Ambiente Ejemplar, Economía Ejemplar, Desarrollo Urbano Ejemplar y Gobierno Ejemplar, a través de los cuales se busca el desarrollo y crecimiento de la ciudad.
- Para desarrollarlos y lograr avanzar hacia una Palmira ejemplar el segundo nivel del plan ha definido:


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

La economía ejemplar a través del fortalecimiento de los sectores productivos de la economía y del mejoramiento de las condiciones de logística y sobre todo, del sector servicios en nuestra ciudad.

El tema de desarrollo urbano ejemplar, una ciudad interconectada a través de la malla vial, a través de los andenes, a través de las obras, parques, centros deportivos y culturales que le permitan a todos los Palmira confluir en estos puntos que van a transformar no solamente la cara física de nuestra ciudad, sino que lo va a ofrecer a todos los humanos la posibilidad de poder atender de forma estructural todos los problemas que han sido identificados en los diagnósticos que ustedes conocen, previa aprobación de este Plan de desarrollo, para que estos puedan ser desarrollados y lograr avanzar hacia una Palmira ejemplar.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 16 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117



### Plan de Desarrollo – 2024-2027 “Palmira Ejemplar- Palmira para todos”:

- Para desarrollarlos y lograr avanzar hacia una Palmira ejemplar el segundo nivel del plan ha definido:
- 10 modelos para convertir al municipio en un modelo como referente a nivel regional y nacional.
- Serán medidos a través de 32 indicadores de resultado, en estos modelos se desarrollarán 33 programas temáticos que serán medidos a través de 174 indicadores de producto.

 | [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

En este caso hemos pensado todas las obras a través de nuestros diez modelos para convertir al municipio en un municipio modelo como referente regional y nacional. Serán medidos a través de los 32 indicadores de resultados. Estos modelos se desarrollarán en 33 programas temáticos que serán atendidos a través de los 174 indicadores de producto y en cada uno de los proyectos que han sido formulados en esta etapa de armonización presupuestal.



### Plan de Desarrollo – 2024-2027 “Palmira Ejemplar- Palmira para todos”:

- El Plan de Desarrollo Municipal “Palmira Ejemplar - Palmira para Todos 2024-2027” busca mejorar las condiciones de vida de los palmiranos, convirtiéndola en referente del deporte, la recreación, la cultura, la movilidad y la prestación de servicios esenciales de salud, a través del desarrollo de infraestructuras transformadoras de ciudad que se han denominado “Proyectos Estratégicos”.

 | [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

El Plan de Desarrollo de Palmira, ejemplar como bien lo mencioné, ahora busca mejorar las condiciones de vida de los Palmira, convirtiendo a nuestra ciudad en un referente del deporte, la recreación, la cultura, la movilidad y la prestación de servicios esenciales de salud a través del desarrollo de infraestructuras

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 17 de 59</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

transformadoras de ciudad que se han denominado proyectos estratégicos en siete tipologías.



La primera, ellos infraestructura en salud, una infraestructura que mejore los puestos y centros de salud en unos nuevos mejorados centros de excelencia en salud ubicados tanto en la zona urbana como en la zona rural. Una infraestructura para el desarrollo, una infraestructura en el espacio público, una infraestructura dura vial, una infraestructura para el bienestar social, una infraestructura deportiva y recreativa, una infraestructura para el desarrollo urbano.

En este sentido, estos proyectos han sido definidos en poder atender, entre otras cosas, los centros de excelencia en salud, centros de bienestar para los grupos poblacionales, centros de bienestar para el adulto mayor, centros de estimulación temprana, proyectos que estén relacionados con el fortalecimiento y la confluencia de otras personas, tanto los tiranos como los visitantes en nuestra ciudad y puedan encontrar una ciudad renovada, una ciudad que atiende y que cubre las necesidades sociales de los Palmiranos.

Pero sobre todo, que fortalezca estas necesidades básicas de salud, educación, transporte, bienestar social y también, por supuesto, que mejore las condiciones urbanísticas de nuestra ciudad que tanto, tanto se necesita. Muchas gracias, Presidente.

### **DRA. MARÍA EUGENIA FIGUEROA VÉLEZ- SECRETARIA DE HACIENDA:**

Buenos días, honorables concejales, compañeros de la mesa, público asistente Bueno, dentro de lo que corresponde a la Secretaría de Hacienda, después del análisis tanto jurídico como la viabilidad de planeación, hemos vamos a mirar lo Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 18 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

que corresponde a la parte fiscal y financiera. Lo primero que tuvimos que hacer para nosotros es solicitar este, este, digamos, a viabilidad por parte.



## CALIFICADORA

- **Calificación De Riesgo:** Según el Acta del Comité Técnico No. 706 de mayo 20 de 2024 la calificadora Value and Risk evaluó la capacidad de endeudamiento con base en las disposiciones emanadas de la Ley 819 de 2003, según la cual las entidades territoriales de categoría especial, 1 y 2 deberán contar con una evaluación elaborada por una Sociedad Calificadora de Valores para acreditar su capacidad de contraer nuevo endeudamiento. Adicionalmente, se consideraron normas relativas a la gestión fiscal y endeudamiento de las entidades territoriales, tales como la Ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997.


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

También del Consejo, es llevarlo a una calificadora que no lo exige la Ley 819 y 58. Y bueno, todas las normas que ya el doctor Jurídico habló sobre ese tema, para lo cual el municipio de Palmira contrató con Value and Risk sociedad Calificadora de Valores. Esta hizo su análisis el municipio de Palmira, de acuerdo a lo terminado en el artículo diez y seis de la Ley ocho de 2003.



## CALIFICADORA

- **Value and Risk Rating** mantuvo las calificaciones **AA (Doble A)** y **VrR 1 (Uno)** a la **Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo del municipio de Palmira.**
- La calificación **AA (Doble A)** indica que la capacidad de pago de intereses y capital es alta, aunque con un riesgo incremental imitado en comparación con entidades calificadas con la categoría más alta.


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Determinar los requisitos de perfeccionamiento para los contratos de empréstito. La calificadora Yo se reunieron el hicieron Comité Técnico el número 706 del 20 de mayo del 24 y de acuerdo con todo, es un requisito ante todos los municipios

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 19 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

de categoría Unidos que vamos a hacer crédito como 30 crédito. Deben de tener esta calificación un análisis muy exhaustivo que nos hizo la calificadora y nos sostuvo el la calificación que teníamos anteriormente del año pasado, que mantuvo la calificación de doble A nos había quitado el menos, o sea sobre doble A y uno es que la capacidad de pago, el largo y corto plazo del municipio de Palmira.



**CALIFICADORA**



REVISIÓN EXTRAORDINARIA	
CAPACIDAD DE PAGO LARGO PLAZO	AA (DOBLE A)
CAPACIDAD DE PAGO CORTO PLAZO	Vr 1 (UNO)
PERSPECTIVA	ESTABLE

¿Qué significa esto? Indica que la capacidad de pago de los intereses y capital es alta, o sea que tenemos cómo responder por ello. Aunque es un riesgo incremental e ilimitado, es en comparación con el calificadas con la categoría más alta. O sea, esto lo hice con unas entidades, una comparación, unas entidades más altas. Y aquí tenemos el la firma y la y la calificación que ellos nos otorgaron.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 20 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117



De acuerdo a las Proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) aprobado y vigente, el Flujo Financiero del Municipio 2024-2033 permite modelar la utilización de un nivel de endeudamiento de hasta CIENTO CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS moneda corriente (**\$ 140.000.000.000.00**).


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Es importante reconocer que nosotros tenemos también que analizar el marco fiscal de mediano plazo realmente es el que nos da una proyección de cómo el municipio va a estar en diez años.



**1. Capacidad de Pago – Solvencia (Ley 358 de 1997).** Relación Intereses Ahorro Operacional.

- **Indicador de solvencia:** mide la capacidad de pago de los entes territoriales para cumplir sus obligaciones en el corto plazo y se obtiene del cociente entre los intereses de la deuda sobre el ahorro operacional. Con el nivel de Endeudamiento autorizado el Municipio de Palmira conserva la autonomía para el endeudamiento, puesto que el indicador de Solvencia de la Ley 358 de 1997 durante el periodo 2024-2027 se encuentra por debajo del límite legal, es decir por debajo del 60% en la relación intereses de la Deuda sobre ahorro operacional.


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

De acuerdo pues, a la situación de que lo que tenemos de acuerdo al análisis que hacemos también, porque también otros tenemos que ver la situación macroeconómica, no solamente lo que sucede en municipios y no obviamente en el país, pero dentro del marco fiscal de mediano plazo tenemos uno indicadores que son de los cuales ustedes obviamente, digamos, se apegan a ellos para darnos las facultades para poder contratar el empréstito tenemos que la Ley 358 nos da la solvencia que es Intereses sobre ahorro operacional dice que está en un 40%.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 21 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117



### PROYECCIÓN MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO (M.F.M.P)

- 1. Capacidad de Pago – Sostenibilidad (Ley 358 de 1997 Modificado por el Artículo 30 de la Ley 2155 de 2021).**
  - Relación Saldo Deuda sobre Ingresos Corrientes
  - **Indicador de sostenibilidad:** calcula la capacidad que tienen los entes públicos de mantener los niveles de endeudamiento en el largo plazo, y se mide como el cociente entre el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes. Superávit primario Se considera que la deuda pública es sostenible, si el valor del balance primario positivo o superávit primario supera o es igual al valor de los intereses que se pagan por el saldo de la deuda. Por tanto, la deuda pública es sostenible si el balance primario es mayor a cero.

 | [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Tuvimos una modificación en el año 20 21 con la Ley 21 55, que aún es, digamos, existe, no ha sido derogada y aumentó ese porcentaje, el indicador que es el 60%. Luego viene sostenibilidad, que es salto de deuda sobre ingresos corrientes en la 13 58 está en un 80% y en la 21 55 llegó a un 100%.



### PROYECCIÓN MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO (M.F.M.P)

- Con el nivel de Endeudamiento autorizado el Municipio de Palmira conserva la autonomía para el endeudamiento, puesto que el indicador de sostenibilidad de durante el período 2024-2027 se encuentra por debajo del límite legal, es decir por debajo del 100% en la relación Saldo de la Deuda sobre Ingresos Corrientes.

 | [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

O sea que es más amplio. Ahora, el margen que nos da para el indicador y el superávit primario que superávit primario son intereses. Si es el 100% de acuerdo a las proyecciones del marco fiscal de mediano plazo, el aprobado y vigente. El flujo financiero. Municipio de Palmira 20. 24 27. Entre permite modelar la utilización de un nivel de endeudamiento hasta por 140 mil millones de pesos.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 22 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117



## PROYECCIÓN MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO (M.F.M.P)

MUNICIPIO DE PALMIRA - CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2024-2027				
Concepto	PROYECCIÓN CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 254 DE 1997			
	2024	2025	2026	2027
<b>1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)</b>	<b>432.339</b>	<b>436.762</b>	<b>443.275</b>	<b>462.553</b>
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencia futura)	432.339	436.762	443.275	462.553
1.2 Vigencias futuras	0			
<b>2. Gastos de funcionamiento</b>	<b>194.851</b>	<b>197.389</b>	<b>212.348</b>	<b>229.189</b>
<b>3. Ahorro operacional (1-2)</b>	<b>237.488</b>	<b>239.373</b>	<b>231.027</b>	<b>233.364</b>
<b>4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)</b>	<b>220.110</b>	<b>208.125</b>	<b>196.155</b>	<b>168.684</b>
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	220.110	220.110	208.135	196.159
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	80.110	220.110	208.135	196.159
4.1.2 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos		140.000		
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	15.693	11.875	11.875	29.475
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	15.693	11.875	11.875	29.475
<b>5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)</b>	<b>18.729</b>	<b>22.921</b>	<b>20.813</b>	<b>18.210</b>
5.1 Intereses de la deuda vigente	18.729	22.921	20.813	18.210
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo</b>	<b>7%</b>	<b>10%</b>	<b>9%</b>	<b>8%</b>
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (8/1) - Sin Cobertura de riesgo</b>	<b>51%</b>	<b>48%</b>	<b>44%</b>	<b>36%</b>
<b>SEMAFORO: Estado actual de la entidad</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo

 | [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Eso fue lo que también nos calificó la calificadora de riesgo sobre los 140 mil millones de pesos. Y en ese momento nosotros estamos solicitando 120 mil millones de pesos. Capacidad de pago de la sostenibilidad de acuerdo a la Ley tres 58 97, modificado por el artículo 30 de la Ley 21 55 el 20 21 Relación Saldo Deuda sobre ingresos corrientes Indicador de sostenibilidad Calcular la capacidad que tiene los entes públicos de mantener los niveles de endeudamiento en el largo plazo y se mide como el consciente entre el saldo de la deuda sobre los ingresos corriente.



## PROYECCIÓN MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO (M.F.M.P)

- **Superávit Primario – Sostenibilidad (Ley 819 de 2003).** Relación Superávit Primario a Servicio Deuda. Con el nivel de Endeudamiento autorizado el Municipio de Palmira, de conformidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente, las Metas Superávit Primario garantizan la sostenibilidad de la deuda.

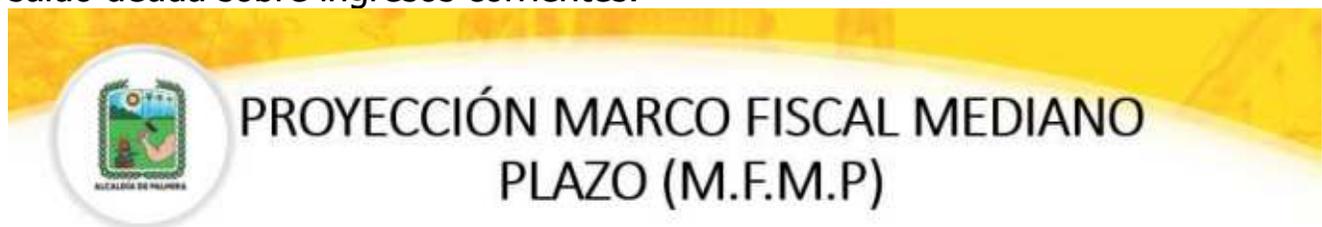
El superávit primario se considera que la deuda pública es sostenible si el valor del balance primario positivo superávit primario supera o es igual al valor de los

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia  
[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 23 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

intereses que se pagan por el saldo de la deuda. Por lo tanto, la deuda pública es sostenible si el balance primario es mayor a cero con el nivel de endeudamiento autorizado premium sirve para conservar la autonomía para el endeudamiento, puesto que el indicador de sostenibilidad durante el período 20 24, 20 y 27 se encuentra por debajo del límite legal, es decir, por debajo del 100% en la relación saldo deuda sobre ingresos corrientes.



Bajo el nuevo escenario los ingresos proyectados para el Municipio de Palmira siguen siendo suficientes para garantizar el pago del servicio de la deuda y se programan en cumplimiento de la Ley 819 de 2003.

- Se tiene en consideración que en la presente vigencia se realizan simulaciones con tasas que presentan variaciones históricas que las caracterizan como las más altas del mercado.
- Los escenarios planteados se simulan con una holgura frente a cumplimiento de indicadores de Ley 358 de 1997.


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Vemos la presión del marco fiscal, a saber, vemos. Aquí vemos nuestros indicadores y vemos qué municipio está en semáforo verde. Ahí vemos indicador de solvencia que es ahorro operacional en el 24, o sea en el 7%, en el 25, en el diez, en el nueve, en el 20, 26 y 27 en el ocho. Esto ya está modulado con el crédito de 140 mil millones.

Aquí, pues en el dentro del marco fiscal, la sostenibilidad está en el 51, 48, 44 y 36. Eso quiere decir que nuestro indicadores están acorde a lo requerido para poder obtener un nuevo crédito. El superávit primario. Sostenibilidad La Ley 8 de enero del 2013 Relación Superávit primario al servicio de la deuda con el nivel de endeudamiento autorizado en el municipio de Palmira, de conformidad con el marco fiscal de mediano plazo vigente.

La meta del superávit primario garantizan la sostenibilidad de la deuda. Bueno, bajo el nuevo escenario de los ingresos proyectados para el municipio de Palmira, sigue siendo suficiente para garantizar el pago del servicio de la deuda y se programa en cumplimiento de la Ley 89 de 2003. Se tienen en consideración que en la presente vigencia se realizan simulaciones con tasas que presentan variaciones históricas que las caracterizan como la más alta del mercado.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 24 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117



### PROYECCIÓN MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO (M.F.M.P)

- El Municipio da cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 de 2003.
- La simulación de nuevo endeudamiento en el Marco Fiscal de Mediano plazo está estructurada con unas finanzas sólidas y sostenibles.

 | [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Los escenarios planteados se simulan con una holgura frente a cumplimiento. Indicadores de la letra 58 del 97. El Municipio da cumplimiento de la Ley 8 de enero del 2003. La simulación de nuevo endeudamiento en el marco Fiscal de Mediano plazo es. Esta estructura está estructurada con unas finanzas sólidas y sostenibles. Las condiciones financieras serán las más favorables para el municipio conforme a las variaciones que va teniendo el mercado financiero y los resultados de la evaluación elaborada por califica.



### PROYECCIÓN MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO (M.F.M.P)

- Las Condiciones Financieras serán las más favorables para el Municipio conforme a las variaciones que va teniendo el Mercado Financiero y los resultados de la evaluación elaborada por la calificadora de riesgos previamente a la contratación y perfeccionamiento de los créditos.
- Se simula en el Plan financiero los escenarios de mayor impacto, sin embargo, la capacidad financiera permite asumir el crédito y dejar el Municipio con Capacidad de pago para necesidades futuras de acceder a los recursos de crédito para nuevos Proyectos de Inversión

 | [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Pero previamente a la contratación y perfeccionamiento de los créditos se simula en el plan financiero los escenarios de mayor impacto. Sin embargo, la capacidad

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 25 de 59</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

financiera permite asumir el crédito y dejar el municipio con capacidad de pago para las necesidades futuras de acceder a los recursos de crédito para nuevos proyectos de inversión. Vemos el saldo de la deuda.



VIGENCIA	CAPITAL	INTERES	TOTAL
2025	10.035.333.208	7.387.880.793	17.423.214.000,30
2026	10.035.333.208	5.997.940.413	16.033.273.620,31
2027	10.035.333.208	4.759.173.366	14.794.506.573,80
2028	10.035.333.208	3.757.242.131	13.792.575.338,85
2029	10.035.333.208	2.755.310.896	12.790.644.103,90
2030	10.035.333.208	1.699.232.880	11.734.566.087,55
2031	10.035.333.208	728.242.663	10.763.575.870,54
<b>TOTAL</b>	<b>70.247.332.454</b>	<b>27.085.023.141</b>	<b>97.332.355.595,24</b>

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Estamos hablando de los que están financiados con el ICLD, porque el respaldo de este crédito será el pago con recursos de ingresos corrientes de libre destinación.

Vemos que ya digamos aquí ya estamos proyectando desde el 25, porque prácticamente ya en el 24 ya hemos pagado la mitad de lo que corresponde al servicio de la deuda. Este año no nos falta sino lo correspondiente al mes de diciembre y ya estamos proyectando a partir del año 25 el saldo de la deuda que haría 70 mil millones, los 47 con los intereses a como está actualmente, pues hemos siempre proyectado como digamos, con lo mayor que podamos para que nos dé holgura 27.085.000.000 de pesos, ya que el servicio total sería 97.332, tres 55 al año 20 o 31 que terminaríamos la actual deuda.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 26 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117



## NUEVO CRÉDITO

VIGENCIA	CAPITAL	INTERES	TOTAL
2025	-	12.171.370.302	12.171.370.302,02
2026	-	11.599.682.035	11.599.682.034,78
2027	15.000.000.000	10.793.225.861	25.793.225.861,31
2028	15.000.000.000	9.400.551.557	24.400.551.556,62
2029	15.000.000.000	8.007.877.252	23.007.877.251,94
2030	15.000.000.000	6.410.795.445	21.410.795.444,79
2031	15.000.000.000	5.061.154.299	20.061.154.298,52
2032	15.000.000.000	3.711.513.152	18.711.513.152,25
2033	15.000.000.000	2.361.872.006	17.361.872.005,98
2034	15.000.000.000	1.012.230.860	16.012.230.859,70
<b>TOTAL</b>	<b>120.000.000.000</b>	<b>70.530.272.768</b>	<b>190.530.272.767,89</b>


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

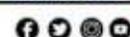
El nuevo crédito serían 120 mil millones de pesos, los intereses son 70, estaríamos son diez años, ocho, dos de Gracia y ocho. De dónde empezaríamos a pagar el capital y pensaríamos en el año 27. Y esto nos daría que los intereses a esa fecha, al 2034 que terminaríamos serían 70.530, la de los 120.000 serían 190 mil millones de pesos.

Perdón, me equivoque, sí, y el total aun me falta. Al está mal. En total seria 190 mil millones de pesos. Terminaríamos un total de deuda de 190 mil millones de pesos de que se le dé y 97.000 calculando los intereses de un total de 287.872 sería el pago total al 20 o 34 de esa deuda respaldada con ingresos corrientes de libre destinación.



## TOTAL CRÉDITO ICLD

VIGENCIA	CAPITAL	INTERES	TOTAL
2025	10.035.333.208	19.559.251.095	29.594.584.302,32
2026	10.035.333.208	17.597.622.447	27.632.955.655,09
2027	25.035.333.208	15.552.399.227	40.587.732.435,11
2028	25.035.333.208	13.157.793.688	38.193.126.895,47
2029	25.035.333.208	10.763.188.148	35.798.521.355,83
2030	25.035.333.208	8.110.028.325	33.145.361.532,34
2031	25.035.333.208	5.789.396.961	30.824.730.169,05
2032	15.000.000.000	3.711.513.152	18.711.513.152,25
2033	15.000.000.000	2.361.872.006	17.361.872.005,98
2034	15.000.000.000	1.012.230.860	16.012.230.859,70
<b>TOTAL</b>	<b>190.247.332.454</b>	<b>97.615.295.909</b>	<b>287.862.628.363</b>


[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 27 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

Listo. Estamos presto a las condiciones de la deuda. Obviamente la proyección la hicimos de acuerdo al Banco de la República que ha hecho durante los diez años en lo que hemos realizado y obviamente la contratación se haría, pues el banco que más favorable no de los las tasas y los desembolsos lo realizaríamos de acuerdo al pago de la obra.

**EL PRESIDENTE:** Muchas gracias Secretaria. Algunos de los concejales solicita el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el concejal Héctor Fabio Velasco.

**H.C. HECTOR FABIO VELASCO:** Buenos días para el equipo de la Administración, Secretaría de Hacienda, Secretario Jurídico de Planeación, subsecretarios e. Público presente, Concejales y personas que nos ven en la siguiente intervención La hago como ciudadano y como concejal soportada en un del artículo 23 de la Constitución Nacional, con la finalidad de que me brinden información por escrito, es necesario que me respondan aquí en plenaria, sino por escrito, y les pido el favor que esa respuesta sea antes de que se surta el segundo debate.

Este proyecto. De acuerdo. ¿Los interrogantes son los siguientes Primero, desde que Palmira el Acuerdo de Reestructuración Financiera Ley 550, cuál ha sido el histórico del cupo de endeudamiento del municipio de Palmira? Segundo, Para el año 2023 el presupuesto asignado se totalizó en 866.450.000.000,1 recado del O del 112,42%, con un superávit de 153.715.000.000. Conforme a lo anterior, cómo se distribuyó en la ejecución de gasto este superávit en los primeros siete meses de corrido de esta administración, entendiéndose los gastos de inversión, funcionamiento, ingresos, corrientes de libre destinación y Sistema general de participaciones.

Tercero, con fundamento en lo anterior, ¿cuál ha sido el Cupo de endeudamiento más Alto en el municipio de Palmira en los últimos 20 años? ¿4.º, Cómo se distribuirá según los proyectos de inversión y funcionamiento según la MGA, los recursos provenientes de la operación de crédito que se está solicitando a esta Corporación? 5.º y último interrogante A marzo del 2024 cursaba contra el municipio 304 Procesos judiciales con cargo al presupuesto, cuyas pretensiones ascienden a 234.134.000.000, de los cuales el 64,8% son procesos administrativos, el 33,55% procesos laborales, el uno, el 1,64%, procesos civiles. Entender que la probabilidad en estos procesos no es medible.

¿Cómo puede impactar lo anterior el marco fiscal del municipio con relación a este operación de crédito solicitada? Como les digo esto no es necesario que me lo respondan a que Plenaria lo solicitó por escrito. Muchas gracias señor Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto elector Fabio o algún otro concejal, solicité el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el concejal John Freiman Granada.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 28 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

**H.C. JHON FREIMAN GRANADA :** Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a la Secretaria de Hacienda, María Eugenia Figueroa Vélez. Igualmente a María Consuelo, su secretaria. Igualmente la profesional María del Carmen, perdón. A la subsecretaria María del Carmen, a Jesús David Perdomo. Igualmente a José Corral, director jurídico, los compañeros concejales y las personas que nos acompañan en las gradas. Este proyecto. Acuerdo que hoy se empieza a estudiar y a analizar, que tiene que ver con el caso, autoriza el alcalde para contratar un empréstito con destino a la adecuación de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 2024-2027, como uno de los ponentes designados para estudiar este proyecto.

Pero debo mencionar algunos, algunas situaciones, situaciones bien importantes que se enmarcan dentro del tema de la ley. La ley manifiesta y esencialmente la Ley tres 58 de 1997, la Ley ocho 19 del año 2003, esencialmente sus artículos 14 y seis, igualmente que la Constitución Política, su artículo tres, 64 menciona lo que tiene que ver con capacidad de untamiento y cómo los municipios de todo el país.

Una vez analizado el marco fiscal de mediano plazo, una vez analizado los indicadores de dicha capacidad, pues se determina si tiene la posibilidad de endeudarse para poder hacer inversiones en el municipio de Palmira o hacer créditos de caja, esencialmente créditos internos o créditos externos. En ese orden de ideas, analizando el marco fiscal de mediano plazo que nos comparte las tareas de Hacienda, esencialmente se vislumbra lo que hoy existe.

Primero, la capacidad de endeudamiento. Segundo, el tema de la calificación, que hace parte también como un requisito obligatorio, no se puede, digamos, escudar ese requisito porque es de carácter obligatorio hacer lo que la calificación de riesgo y uno analiza el documento que llega de la calificadora y determina de que el riesgo es doble significa que hay capacidad de pago para amortiguar los intereses que subsiste de la deuda que se adquiere esta lata.

Y confieso que también los otros documentos que debe de allegarse aportarse donde se autoriza esencialmente o se solicita.

El crédito para soportar lo que tiene que ver con las inversiones. Está el tema de la certificación por parte de la Secretaría de Planeación, donde esencialmente certifica que hay unos sectores en los cuales se va a invertir estos recursos, como el tema de infraestructura, como el tema de salud, como el tema de vías, como todas las diferentes obras que quedaron como diferentes estrategias dentro del Plan de Desarrollo 2024 2027 que se aprobó por esta corporación y que dentro de esos requisitos, dentro de esos documentos que se aprobaron en el Plan de Desarrollo, pues quedó contemplado que uno.

Los diferentes fuentes de financiación para poder cumplirle al municipio de Palmira sería el empréstito, las fuentes de financiación que se aprobaron en el Plan de

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 29 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

Desarrollo, las cuales los diez y nueve concejales lo aprobamos, pues estaba los ingresos corrientes de libre destinación estaban los de SGP y estaban los recursos que lleguen por empréstito, por empréstito o crédito, fuera los recursos que puedan llegar del Gobierno departamental, que van a llegar unos recursos importantes y recursos de orden nacional que aspiramos que también lleguen recursos importantes para invertir en la ciudad que uno analiza.

Toda esta serie de documentos hace el comparativo con lo que la ley obliga y uno analiza que hoy cumple el municipio de Palmira con los parámetros establecidos para el tema de crédito. Ahora bien, me surgen varios interrogantes frente a este tema y aquí sí le pidió muy respetuosamente al Secretario de Planeación y aquí vendrán, aquí tendrán que hacerse los ejercicios.

Ahora se le está dando facultad al alcalde para que se pueda hacer los contratos para un empréstito, pero una vez se haga las negociaciones con los bancos y que miren las tasas más bondadosas para el municipio de Palmira, que está dentro del proyecto, De acuerdo. ¿Posteriormente tendrán que volver a hacer tránsito en el Concejo las acciones de esos recursos y tendrán que en ese momento mencionarse específicamente ese recurso a qué se va a invertir?

A raíz de la sentencia cero 36 del año 2023 y por eso lo mencioné en el proyecto de acuerdo anterior, la importancia que ya recobra el Concejo Municipal sobre el tema de las adiciones, traslados, modificaciones al presupuesto y que una de esas diferentes importancias es que todo lo que se vaya a adicionar en términos presupuestales tendrá que hacer tránsito por el Concejo Municipal, así que este consejo se va a enterar absolutamente de todo, en qué se va a invertir esos recursos.

Una vez se aprueben esos contratos de empréstito por parte de las entidades financieras, tendrán que llegar aquí. Pero quiero preguntarle al Secretario de Planeación porque del Plan de Desarrollo dejamos algunas obras importantes. El alcalde en campaña mencionó 58 proyectos y creo que por los recorridos que el hombre ha hecho en territorio, por eso como que ya pasó por ahí y lo que aprobamos en el Plan de Desarrollo es a cuáles proyectos también le vamos a apuntar, porque allí tenemos centros de excelencia.

En el tema de salud, por ejemplo, tenemos tema de vías, tema de boulevares como el de tablonas como el de la carbonera, por ejemplo, ciclovías internas en el municipio de Palmira, el centro clínico animal que apunta a fortalecer el programa Panda de nuestra ciudad, la construcción de escenarios deportivos en puntos estratégicos de las comunas urbanas, pero también de las comunas rurales, como el de Rosario, que se comprometió el alcalde Víctor Ramos, centro de Innovación Internacional, que estará ubicado a la altura de lo que hoy conocemos como el Coliseo de Ferias, lo que tiene que ver con la infraestructura educativa, lo que tiene que ver con el tema de renovación urbana.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 30 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

El Centro de la ciudad, la segunda base que siempre se ha caraqueña y que en una época se hizo la primera concejal de Fabio. En la época del año 2014 2015 exactamente que fue toda la peatonal y que ahora se quiere es articular todo lo que tenga que ver con el tema de las galerías, tanto la central como los satélites, para que exista, no esa especie de división que hoy existe, sino que realmente se pueda hacer una sinergia y una sincronización en lo que es la peatonal.

Conectarla realmente con lo que tiene que ver con las galerías, que siempre se haya carácter, pero hasta ahora nunca se ha podido sacar. Todos los diferentes alcalde han venido hablando la segunda fase, la renovación urbana, pero hasta el momento nadie ha podido realmente concretar y llevar a cabo en los territorios estos importantes proyectos. Y sí quiero preguntarle, Secretario de Planeación, usted que es el que está llevando dentro de su estructuración con el Banco de Proyectos.

Si entre todos estos proyectos que le hemos llenado y más, pues está contemplado el tema de estas inversiones, sin mencionar el tema de saneamiento básico como agua potable, saneamiento básico como el tema del sistema de alcantarillado, tanto reposición como construcción de nuevos y lo que tiene que ver con plantas de plantas de tratamiento de aguas residuales. Y hablando de plantas de tratamiento residuales, pues aquí voy a hacer una pregunta directa y concreta la secretaria de Hacienda si estos 120 mil millones de pesos contemplan algún tipo de recursos para financiar lo que tiene que con la planta tratamiento de aguas residuales o única y exclusivamente contemplara inversiones de estos y una vez salga ese proyecto, una vez se define la estructuración de ese proyecto, una vez se defina el nuevo ras de ese proyecto, pues se contemplará alguna fuente de financiación para ese proyecto que para ese proyecto tenemos la cuenta sus cinco, que es el canon arrendamiento que paga hoy la empresa concerniente al municipio de Palmira y lo que tiene que ver esencialmente con recursos de crédito y algún aporte que realice la Corporación Autónoma CVC para llevar a cabo la tan anhelada petar en el municipio Palmira.

Para la parte urbana dentro de este aspecto, si quisiera conocer Secretaría de Hacienda fuera de este punto esencial y bueno, a lo que usted hoy nos ha dado a conocer con ese, con esa nueva financiación, cómo quedaría esencialmente la capacidad hacia el futuro es conocer cómo hoy tenemos el indicador de gastos de funcionamiento establecido en la Ley 17 del año 2001.

Esencialmente, y cuál es el porcentaje que tenemos en estos momentos si no me recuerda si es el 58 o es el esencialmente cuánto en estos momentos tenemos como gastos de funcionamiento para mirar los diferentes indicadores, porque allí igualmente hay que hacer ese análisis respectivo. Sí, sugiero, y lo hago igualmente a la Comisión y a la Plenaria e igualmente a la Administración desde ya eliminar

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 31 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

el artículo tercero del proyecto.

A 4.º creo que no debe de ir. Creo que ya quedó decantado que todas las adiciones, traslados y modificaciones tiene que hacer tránsito y curso por el Consejo Municipal. Creo que ese artículo se les fue, pero aquí no vamos a hacerlo de un congresista que no leyó, no, aquí creo que estamos leyendo todos y de una u otra forma creo que ese artículo no debe de ir y sí va a solicitar la eliminación en la ponencia esencialmente, y lo va a solicitar a la Comisión segunda el presupuesto que eliminemos, lo que tiene que ver con el artículo tercero y el Artículo 4.º, que tiene que ver con los tiempos.

Si le pregunto a la secretaria siguiente, el jurídico, si ese tiempo de margen que establecen allí es cinco meses, pues realmente les da la holgura para establecer todos los trámites necesarios y suficientes para alcanzar a hacer los contratos con las diferentes entidades bancarias o esencialmente necesitamos llevarlo hasta el plazo máximo, que serían los seis meses establecidos. ¿4.º, ustedes hicieron unas proyecciones y yo sí quisiera preguntarle doctora María Eugenia y su equipo económico, esas proyecciones que ustedes tienen contempladas allí las tienen contempladas?

¿Con qué tasa de interés? ¿Esencialmente, qué tasa de interés y qué proyección le hicieron hacia los próximos diez años y hasta ahora? ¿Si ustedes han tocado algunas entidades financieras y qué dicen las entidades financieras frente a la posibilidad de prestarle al municipio Palmira estos recursos para llevarlos a inversión? Un último punto que quiero tocar, porque no falta que salgan los amigos de los cibernautas ahora y hay que ser coherentes porque van a decir bueno, yo me voy.

La vez pasada negó el crédito. Ahora que sí lo va a aprobar esencialmente porque la vez pasada le dije al alcalde que nunca lo iba a lograr, a sacar adelante ese proyecto. Efectivamente, nunca lograron sacar adelante. Aquí estamos iniciando, iniciando una administración, digamos seis meses y pico, y contemplo que estos recursos se van a invertir en el menor tiempo posible para que en el menor tiempo posible se le entregue las obras a los Palmira.

Por eso mi diferencia y por eso en ese momento le dije es porque no se podía ejecutar y no alcanzaba a ejecutarlo. Y que vamos a tener unos años de gracia pagando un crédito que en una negociación fue mala y perjudicial para el municipio de Palmira y que ahora iniciando periodo, contemplo que si se van a sacar adelante la inversión para estos proyectos que se necesitan en la ciudad, y lo repito aquí tendrá que llegar otro proyecto.

De acuerdo. ¿No sé si en cinco meses, en seis meses, en ocho meses, esencialmente, pero aquí tenemos que llegar a otro proyecto, de acuerdo? Haciendo la adición al presupuesto, pero mencionando específicamente esos

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 32 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

recursos que van a ingresar, a qué sector se va a impactar, cuál es la ficha de mejora, cuál es el proyecto y el alcance en ejecución y esencialmente allí igualmente estaremos para analizar de forma detallada si esos recursos realmente serán para ese sector que será prioritario en nuestra hacia y creo Secretaria de Señor Presidente, digamos que esas son como mis diferentes consideraciones frente a lo que tiene que ver con los estudios frente a lo que tiene que ver con los diferentes proyectos de acuerdo que tienen que ver con endeudamiento de un municipio de la ciudad. Aquí lo que buscamos es que realmente la ciudadanía que está afuera esperando que se le cumpla con inversiones, brindarle también todas las garantías presupuestales al señor Alcalde para que pueda llevar a cabo esos proyectos tan anhelados por la ciudad y que se necesitan hacer inversiones.

Gracias señor Presidente, muy amable.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto, Concejal Granada tiene el uso de la palabra la concejal Catalina Isaza.

**H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA:** Gracias, Presidente. En el mismo sentido que mi compañero, el concejal Joan Freedman. Yo quiero referirme a este informe tan ampliamente detallado que ha sido adjuntado por la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Planeación y desde luego la Secretaría Jurídica al Municipio, que lógicamente, pues han desarrollado un análisis bastante exhaustivo y detallado de cómo responde este proyecto de acuerdo al a todo el proceso jurídico, pues desde luego, en el marco constitucional legal, yo creo que que es atribución de la Corporación sacar adelante ese proyecto de acuerdo Y también pues teniendo en cuenta ese análisis fiscal y financiero del municipio de Palmira, que según no, según la Secretaría de Hacienda, si no la avalúo a un Risk, pues yo creo que lo han desarrollado. Ese estudio financiero que demuestra y denota una favorabilidad importante en las finanzas del municipio y que se encuentran debidamente preparadas para poder sacar adelante este proceso de crédito público.

Y yo creo que también es importante, más allá del componente técnico, también darle claridad a la comunidad Palmira, porque de esta corporación también tenemos muchas veces que generar un trance de tranquilidad que no responda solamente al componente técnico, sino que también a esas personas que nos ven por el Facebook Live, pues puedan tener esa esa visión desde sus hogares de a qué responde este proyecto de acuerdo.

Y realmente, así como en la economía del hogar, yo tengo que decir que el municipio si es cierto, pues es como una casa, es como una casa que tiene obligaciones, es como una casa que tiene ingresos, es como una casa que tiene que priorizar muchas veces su presupuesto para poder salir adelante y yo creo que de esa forma entendiéndolo pues será muy, muy para los Palmira no entender que hay para cumplir los sueños.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 33 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

Lastimosamente hay que endeudarse y el municipio no es la excepción y ese proceso el municipio también para cumplir esos objetivos tiene que endeudarse para poder llevar a los territorios obras que muy seguramente y claramente con el presupuesto que cuenta, pues no podrían llegar a feliz término y no podrían desarrollarse debido a que así como los hogares, el municipio tiene prioridades y necesidades que debe cubrir de manera inmediata para poder lógicamente continuar con ese proceso a obligaciones cotidianas.

Y en ese mismo sentido yo creo que hay que es claro que esta administración pretende desarrollar un proceso de crédito, sin embargo no es muy, no es un proceso que responda a algún tema, que se salga del análisis financiero, que se salga del proceso y el respaldo y sustento jurídico que se ha establecido en materia legal y constitucional para los procesos de crédito público.

Y eso es muy responsable y desde luego también felicitar a los secretarios por desarrollar ese trabajo tan importante en materia de estudio, de respaldo jurídico, de respaldo en materia de planeación y de respaldo en materia fiscal, con el propósito de entregar un proyecto de acuerdo que responda a la conveniencia y oportunidad de la Comunidad Palmira en materia de ese yo creo que podemos ver con claridad y entendiendo un poco el análisis y los documentos aportados en este caso por la calificadora, podemos ver que desde luego, pues se responde a muchos procesos de favorabilidad.

Vemos una calificación doble a que de verdad es una muy buena calificación, No es la máxima calificación porque la máxima es triple A en finanzas. Sin embargo, en esa calificación podemos observar que el municipio de Palmira está muy bien. En resumidas cuentas, en lo que encontramos en este informe decimos que el presupuesto para la audiencia anterior fue de 866 mil millones de pesos, el presupuesto total, y resulta que el municipio recaudó el 112%.

Eso es una cifra muy importante porque quiere decir que asignaron ese presupuesto y se recaudó de los ingresos tributarios y no tributarios del municipio y sus demás ingresos, pues se recaudó el 112%, es decir, que se recogió más de lo que se había asignado. Importante también manifestar que el municipio comprometió un 95%, es decir, no se gastó todo en la en el proceso pues de que los Palmira no se entiendan y se generó un superávit y un superávit responde lógicamente a que sobró una plata importante y que se cumplió con lo que el municipio había planteado y plasmado en materia fiscal.

Y en ese sentido también felicitar a Carmen Elisa y a la doctora María Eugenia Figueroa, que ya vienen desarrollando ese proceso tan importante en esta cartera y que lógicamente demuestra una muy aterrizada administración y que sin lugar a dudas responde lógicamente a lo importante que es el buen manejo de los recursos públicos para la viabilidad de procesos de crédito público posibles.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 34 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

Es decir, que en el habla de los Palmira que hoy se encuentran en casa, el municipio no está en data crédito, el municipio está muy bien en materia financiera, el municipio le sobran recursos, sin embargo los recursos que hay le sobran, no son suficientes para sacar adelante la gran mayoría de proyectos de programas y de obras que se van a desarrollar en la administración de Víctor Manuel Ramos Vergara.

Yo creo que es una apuesta muy importante el poder lograr catapultar esos recursos y muchos gobernantes podrán llegar a las administraciones municipales y decir no, pues yo no endeudo el municipio muy seguramente como llegó uno por ahí, que probablemente fue el del período anterior, porque eso lo vino a pensar en último año y vino a pensar y decir no, yo me dedico a que el municipio cumpla con lo que tiene que cumplir y no me plasmo retos importantes que mejoren la calidad de vida de la gente, porque es más fácil.

Realmente es muchísimo más fácil no desarrollar un proceso de endeudarse, de trabajar para generar un recado ampliamente importante para responder a esas obligaciones y para poder desarrollar proyectos de obra tan importantes para la comunidad. Palmira Ana Pero hoy es importante decir que la administración municipal es esta apostándole al desarrollo de la comunidad Palmira Ana está plasmando grandes retos, pero también está desarrollando una visión económica que no es alejada de la realidad, sino por el contrario, que es ampliamente aterrizada, pero también muy dirigida a poder aportarle a ese componente social. Yo creo que también en materia jurídica es importante decir que según lo establecido, pues en ésta, en este análisis aportado en este caso por la Secretaría de Hacienda, el Municipio hoy cuenta con lo establecido en la seis 17 que los gastos de funcionamiento, pues no pueden exceder, no pueden exceder el 65% del ICE. Eso es importante decirlo porque el municipio dentro de los últimos cinco años se ha encontrado en un 46,98% y eso es importante decir que hoy no se está excediendo de ninguna forma ni el proceso ni la capacidad del municipio, ni tampoco se está de alguna manera generando una proyección en materia afectada.

Es importante decir que lógicamente, pues el municipio también tiene una serie de obligaciones que dependen de muchos factores. Sin embargo, yo creo que el recaudo de la ciudad es ampliamente importante también, y no quiere decir que vamos a recaudar lo mismo este año que lo que hemos recaudado en años anteriores. La idea y la proyección es que se desarrolle mucho más, pero también felicitar a la Secretaría de Hacienda por desarrollar un análisis bastante austero y que permita de alguna manera conformarse con el escenario más aterrizado para poder visualizar la sostenibilidad de la deuda.

Importante hablar también de que se pretenden recuperar unos recursos en el pasivo pensional que van a que van también a amortiguar un poco esa serie de obligaciones que que de alguna manera el municipio tiene de manera permanente en materia de procesos, así como muchas otras que desde luego serán de vital

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 35 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

importancia para la comunidad. Palmira. Ya lo ha dicho mi compañero, el concejal John Fridman, Granada, que ha planteado un proceso también muy importante, jurídico, que yo creo que sería muy importante que lo revisemos muy, muy juiciosamente, que es el tema de las facultades que establece en este caso el articulado, teniendo en cuenta, pues, las diversas contradicciones que se han generado con el tema de la jurisprudencia en materia de facultades, y yo creo que es muy importante revisarlos también para para esta corporación y para la tranquilidad también del proyecto, de acuerdo y de no de pronto tener dolores de cabeza posteriores en el marco de ese factor tan ampliamente importante. Y a mí sí me gustaría de pronto también jurídico en ese artículo segundo.

En ese artículo segundo, también colocar una salvedad. Sé que también la colocó usted en el artículo 5.º, pero también hay una salvedad que que se ponga al final, siempre y cuando se se enmarca en materia de favorabilidad económica para el municipio, con el propósito también de blindar a la Corporación en este caso del Concejo Municipal, teniendo en cuenta que lógicamente los factores de negociación pues son cosas que se desarrollan por el señor Alcalde y que esta corporación pues con cede de pronto esa ese proceso para que se desarrolle en feliz término.

Pero yo creo que sí es importante en cada espacio el proyecto. De acuerdo, responda eso es importante manifestar también importante. Yo creo que tener claro ese análisis fiscal y financiero y la y la visión de las entidades bancarias, yo creo que son ustedes quienes pueden darnos esa, ese informe de qué entidades se han manifestado, como lo mencionaba mi compañero el concejal Juan Froylán, y de esta forma también podremos mirar si de verdad, porque yo no creo que una entidad financiera y eso también es una excelente señal también para la comunidad Palmirana.

Yo no creo que una entidad financiera que un municipio que no está en un buen desempeño fiscal, que no tiene buenas finanzas, pues quiera medirse a un proceso de crédito público, yo creo que es muy importante también por parte de la Secretaría de Hacienda, dejar claro cuáles han estado interesados y desde luego también observar ese proceso de la tasa muy, muy, muy claro se ha dejado allí que sería la tasa menor, que es un factor de ley y yo creo que eso es de vital importancia.

Tratar de que ese proceso de la menor tasa pues que quede muy bien plasmado con el propósito de favorecer al municipio también en la sostenibilidad de la deuda. Y finalmente pues decirle, decirle secretaria, que es importante también plasmar dentro de esa negociación, porque es un proceso que se viene posterior. El tema de que pronto por el por la causa de los dos años de gracia, pues no se nos vaya a incrementar muchísimo.

Sin embargo, pues sí hay entidades financieras, pues todo se puede negociar en

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 36 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

ese ambiente con el propósito de favorecer en el mayor en la mayormente posible, pues al municipio gracias a mi intervención. Gracias Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto Concejal Catalina tiene el uso de la palabra el Concejal Jesús Trujillo.

**H.C. JESUS TRUJILLO:** Gracias Presidente con los muy buenos días a todas las personas que nos acompañan el día de hoy, Concejales presentes y representantes de la Administración citados Secretaría de Hacienda, su equipo de Trabajo, Secretario de Planeación y Secretario Jurídico, señora Secretaria. Igualmente bienvenidos Secretarios. Hemos escuchado Presidente.

Atentamente pues esta esta presentación que da cuenta de un importante, ambicioso proyecto acto de acuerdo que se está presentando por parte de la Administración Municipal, que tiene un objetivo claro si esta operación de crédito público, Secretaría de Hacienda, si está direccionado a financiar proyectos de inversión muy ambiciosos, muy requeridos por la comunidad y que están alineados, que estén alineados, obviamente, por supuesto, con el Plan de Desarrollo, unos proyectos de inversión.

Secretario de Planeación que ya están establecidos en cinco ejes estratégicos. Sí, diez modelos, 32 indicadores de resultado y tres programas temáticos, 100 y cuatro indicadores de producto. Creo que, Presidente, nosotros tenemos claridad sobre el ambicioso documento que aquí se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal Palmira ejemplar Palmira para todos, donde efectivamente están contenidos todos y cada uno de esos programas que requiere la comunidad de tiempo atrás.

Secretario Jurídico. Y por supuesto que muchos de esos programas que nosotros quisiéramos que pudieran ser solventados económicamente con, los recursos propios del municipio, pues son por supuesto insuficientes y que nos obligan nosotros a buscar unas alternativas presupuestales. Otras fuentes, financiación es esa, esa operación es una operación tradicional, una una operación lógica. Pero por supuesto, y sobre todo una operación necesaria cuando se quiere invertir en la comunidad.

Y esta administración municipal que lidera el alcalde Víctor Ramos, ha demostrado es que aquí la intención es invertir en el ser humano, invertir en el Palmira. Sí, obviamente que todas las fuerzas y capacidades que se tengan, pues por parte de la institucionalidad, en este caso estamos buscando esa alternativa, estamos buscando cofinanciar. Si cada uno de esos proyectos de inversión enmarcados en esos ejes estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo, creo que es una cifra bastante ajustable y aterrizada a lo que demandan estos ambiciosos proyectos

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 37 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

120 mil millones de pesos.

Y cuando entramos puedes hablar de ese rubro, pues tenemos que volcarnos a revisar pues la viabilidad financiera que usted ya presentó Secretaría de Hacienda, una viabilidad financiera que hoy se encuentra en una alta capacidad, secretario Jurídico, una viabilidad financiera que hoy es sana, toda vez que pues tenemos unos puntos claros. Primero, la calificación de riesgo. Y segundo, las proyecciones de Del marco Fiscal de Mediano plazo, unas proyecciones que nos indican que municipio. Pues puede realmente ser una operación de crédito público en este sentido hasta por 140 mil millones de pesos. Así que estamos realmente en un rubro muy ajustado. También me parece que se hacen unas proyecciones secretaria, Hacienda de pago muy responsables, que oscilan entre el año 2025 2024, 2034.

Perdón, sí, nueve años rectamente, que me parece que es ajustable, responsable con la ciudadanía y que no impacta de forma negativa, pues las finanzas del municipio en este corto tiempo, una viabilidad técnica que se tiene ya estudiada. Hay una articulación clara, señor Presidente, y a la vez Presidente de la Comisión del Plan, con una articulación clara con el Plan de Desarrollo, una estructura técnica que efectivamente asegura que los recursos de esta empresa se utilicen de manera eficiente para lograr los objetivos establecidos.

También, pues tenemos en ese estudio técnico secretario Jurídico una evaluación de proyectos que se ha hecho debidamente. Cada proyecto financiado será debidamente evaluado según su impacto social y económico. Y aquí pasamos, pues, a la viabilidad social que a mí realmente este punto es el que más, el que el que más tengo en cuenta en el estudio de una operación de crédito público de esta índole.

Un impacto social que efectivamente va dirigido a las necesidades sociales principales identificadas en el municipio, en la mejora de los servicios de salud, en el fomento del deporte y recreación, en la sostenibilidad, en el desarrollo económico y, por supuesto, en la infraestructura que se requiere aquí elaborar en nuestro municipio con una clara participación ciudadana que tiene que involucrarse en todos y cada uno de estos proyectos que se van a formular y a ejecutar debidamente.

Yo por supuesto, pues secundo para no ser reiterativo en las observaciones que ya han pasado, el concejal en Franca Granada, sobre una sobre un artículo específico que debe entrar a revisión y las que ha presentado la concejal Catalina Isaza, pero en un contexto general, recogiendo esa vía, habilidad técnica, esa viabilidad fiscal y sobre todo ese valioso impacto social.

Encuentro muy oportuno la presentación Secretaria de Hacienda de este proyecto, de acuerdo que, como ya lo ha indicado no busca sino la inversión en todas y

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 38 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

cada una de las necesidades que hoy reclama la ciudadanía. Palmira. Así que, Presidente, espero que obviamente en articulación con todos y cada uno de los concejales aquí presentes, Concejal Héctor Fabio Velasco, podamos darle un profundo debate.

Sí, creo que hoy presentó un contexto general Secretario de Planeación. Por supuesto que aquí atenderemos a usted para que nos detalle cada uno de esas inversiones que se harán en esos cinco ejes estratégicos y que nosotros podamos realmente contemplar y evidenciar donde van a llenarse todos y cada uno de los 120 mil millones de pesos. Esa era mi intervención.

Presidente, Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto. Concejal Jesús David Trujillo tiene el uso de la palabra. El concejal Alexander González Nieva.

#### **H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA:**

Gracias señor Presidente. Bueno, muy buenos días a todas las personas que nos acompañan en el recinto del Concejo a las que nos siguen a través de las redes sociales y por supuesto a mis compañeros concejales. Y un saludo de bienvenida a la Secretaria de Hacienda, al equipo de trabajo de la Secretaría de Hacienda, Secretario de Planeación, Secretario Jurídico y a todos los que hoy nos acompañan de parte de la Administración Municipal.

No muy concretos frente al tema de hoy, pienso que hoy, escuchando y revisando cada una de las exposiciones que nos han realizado, tanto el jurídico, el Secretario de Planeación, las Secretarías de Hacienda, por supuesto, revisando cada uno de los documentos que nos presentan en el proyecto, podemos denominar que este proyecto, pues fue formulado dentro de la normatividad vigente, como lo menciona en cada uno de los documentos adjuntos.

Cumple con todo el requerimiento jurídico fiscal en lo que tiene que ver con la capacidad de endeudamiento. Aquí lo han hablado varios de mis compañeros. Ya hoy el ustedes en la exposición hablaron la capacidad hasta de 140 mil millones de pesos. El crédito que están presentando hoy aquí es por 120 mil millones de pesos. O sea que hay una capacidad hoy muy importante, pero que adicional a eso, por supuesto, la sostenibilidad financiera que garantiza de que no solamente va a prestar o a darle facultades para que haga contratos o sobre este crédito de 120 mil millones al alcalde, sino que no vamos a colocar en riesgo la sostenibilidad financiera del municipio.

Va a quedar con una holgura importante para seguir, por supuesto, realizando el sostenimiento de los diferentes proyectos de lo que quiera o lo que necesite realizar la administración en el futuro. Un tema importante que también han

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 39 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

mencionado varios de mis compañeros y que en el proyecto diría que uno de los más importantes, que es la destinación de los recursos y esa destinación de los recursos.

Aquí lo mencionado y yo me siento muy feliz porque fui uno de los que recorrimos las calles de la ciudad con el nuestro alcalde hoy candidato. En su momento yo de alcalde y fueron las necesidades de la comunidad lo que la gente pedía en su momento. Cada una de esas obras que se recogieron en ese plan de gobierno y que fueron y fueron aprobadas aquí en un plan de desarrollo y que por supuesto hoy se requieren esos recursos, se requiere de ese crédito para poder cumplirle a los tiranos por poder apalancar ese plan de desarrollo y poder transformar la ciudad con de 58 proyectos y muchos más, porque hoy estamos a los Palmira no se le prometió los 58 proyectos en campaña y hoy el alcalde, los diferentes recorridos en las diferentes mesas de trabajo que hizo la Secretaría de Planeación con las comunidades, con la Junta de Acción Comunal, con los ediles, con las comunidades, recogiendo cada una de las necesidades de las comunidades, tanto en las comunas rurales como urbanas. Hoy eso se plasma aquí y por eso la necesidad de este crédito.

Hay que dejarle claro a la gente que esta platica que hoy se va a autorizar al alcalde para que haga ese crédito, es para invertir en los mismos. Palmira Los recursos de los Palmira nos vuelven a los Palmira. Eso es importante, que la gente lo tenga claro. A ver, hacerle conocer esa inversión enorme que históricamente el municipio va a tener en la ciudad.

Entonces eso me deja tranquilidad. Por supuesto. Abierto el debate para que de manera detallada yo sé que la Administración muy acuciosa, va a estar atenta a cada una de las inquietudes de los concejales. Por supuesto, pertenezco a la Comisión Segunda, que estaremos muy atentos a revisar cada una de las dudas que requieran los concejales, la comunidad. Ayer hicimos una invitación a toda la comunidad que venga el Concejo a que pregunte las dudas frente a este proyecto tan importante, para darle claridad de que hoy se está cumpliendo con la norma tanto fiscal o jurídica, pero que lo más importante es que esta platica se va a invertir en los Palmira, en unas obras históricas que van

a transformar las vidas de muchos. Palmira. Esa era mi intervención, señor Presidente. Muchísimas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto. Concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Gustavo Díaz Gómez.

**H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ:** Muchas gracias, Presidente. Un saludo muy especial para la mesa de trabajo, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación y Secretaría Jurídica. Un saludo muy especial a mis compañeros concejales, a

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 40 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

quienes nos acompañan en hemiciclo del Consejo y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Obviamente esto es un tema que a todos nos interesa y que tal vez algunos preocuparás más que a otros, porque tal vez no lo dimensionan de esta manera.

Cuando el secretario de Planeación estuvo aquí presente, pues no mencionaba precisamente todo eso que con todas las secretarías, pues precisamente se plasmó dentro de este Plan de Desarrollo y que todos lo aprobamos y que la mayoría de los concejales decíamos que no alcanzaba para cumplir realmente las expectativas que requiere precisamente la comunidad de Palmira. Y algo que sí hay que analizar y yo tengo que ser obviamente futurista, pero sobre todo soñador en grande.

Pienso que para poder llevar a cabo no solamente estos contratos que van a generar avances significativos para la ciudad, pues también tenemos que saber y colocarnos en la posición como si fuéramos nosotros mismos. Si yo tengo una posibilidad de endeudamiento y si yo quiero comprarme una casa y me quiero comprar un carro y sé que puedo pagarlo porque mi experiencia crediticia lo amerita, pues yo voy a querer seguir creciendo y seguir adquiriendo y seguir progresando.

Yo lo quiero trasladar eso para que la gente, la comunidad de pronto lo entiendan y que de una u otra manera esos proyectos que se están plasmando hoy y que quedaron plasmado dentro del Plan de desarrollo, pues se puedan ejecutar. Qué importante es sobre todo que estos planes y esos programas que se manifestaron dentro de este hemiciclo se cumplan precisamente con esos dineros que se van obviamente a adquirir si así lo aprueba el Consejo Municipal.

Pero aquí me detengo en algo, y es que la gente está deseosa y ahí va con el secretario jurídico y secretario. Necesitamos de uno u otra manera para poder cumplir con ese plan de desarrollo y para que la gente pueda ver cambios significativos. Pues que se tenga de una u otra manera que decidir endeudarnos. Pero aquí si secretario jurídico hay una tarea muy importante en el tema de contratación, que de verdad estos contratos sean muy bien realizables y que este llamado también va para todas las hijas, va para la Personería, va para la Contraloría y para todos nosotros como concejales que somos vigilantes de ese erario público, que todos esos recursos que se van a asignar a futuro con este empréstito, pues realmente se ejecuten de la mejor manera y que se le demuestre a la gente que de verdad se ejecutó esos dineros que ojalá pasado estos cuatro años diga valió la pena el endeudamiento y no que quedaron futuros proyectos a medias o que quedaron como elefantes blancos que no se pudieron cumplir. A eso es lo que yo invito y sobre todas administración que soñemos en grande.

Pero así como soñamos en grande, también ejecutemos en grande y con una celeridad, pero sobre todo con mucha transparencia estos recursos que de una u otra manera se requiere. Aquí voy con la secretaria de Hacienda y secretaria con

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 41 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

lo que usted obviamente nos manifestaba. Me hace parte de tranquilidad este estudio, sobre todo que nos permite de una u otra manera entender de que estamos bien crediticia mente para poder endeudarnos.

Pero qué importante. Y lo mencionaba a mis compañeros anteriormente, y es de lógica que si yo me voy a endeudar pues me voy a endeudar con el banco que me genere la mejor tasa de interés, no voy a escoger cualquiera y no hacer un muy buen estudio y que nos garantice de que presta el dinero, pero que así mismo se va a pagar obviamente la deuda y los intereses, pero aquí si.

Secretaria de Hacienda quiero hacerle una invitación para que de su cartera empecemos a impulsar algo muy importante y que sería también un avance para poder pagar la deuda, que obviamente ese podría adquirir. Y es que volvamos al gas o tributario, ese gran gasto tributario que mucha gente está esperando con ansias para poderse colocar al día, pues también sería un alivio para la comunidad, porque va de una u otra manera a pagar menos, pero que le va a generar significativamente un ingreso y a nuestro municipio de Palmira para que pueda ir pagando esa deuda y eso sería un trabajo en equipo, sería que la comunidad entienda demostrando es que de verdad se está ejecutando los dineros,

como lo mencionaba mi compañero Freiman, que me pareció muy acertado no solamente endeudarnos, pero también demostrar que se está ejecutando los recursos de la mejor manera, esos proyectos que uno u otra manera se plasmaron dentro del plan de desarrollo, pero que la gente sienta que vale la pena pagar sus impuestos porque uno u otra manera también se va a pagar esa deuda que de una u otra forma le va a traer beneficios a la ciudad.

Yo me quedo con esa tranquilidad porque estaba esperando ese estudio secretaria de Hacienda y sé que de su experiencia y de sus capacidades el ver esos resultados y sobre todos esos índices de podernos endeudar con tranquilidad, pues eso me da un parte obviamente de saber de que aquí lo que se viene es poder estudiarlo mucho mejor a fondo, pero que entre todos entendamos que si queremos ver a la Palmira en grande como lo soñado, pues necesitamos de una manera recursos para que esto se haga realidad.

Esa era mi intervención. Presidente, muchísimas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto Concejal tiene el uso de la palabra el concejal José Inagan.

**H.C. JOSE INAGAN:** Muchas gracias, señor Presidente. Cordial saludo al equipo económico y jurídico y de planeación de la Administración Municipal, con honores público presentes. Yo quiero referirme o hacer una retrospectiva que a partir de la elección de alcaldes, el año 88 ya son 36 años. El municipio venia teniendo un retraso, retraso social, de infraestructura que hasta el año 2008, donde pasaron

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 42 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

casi siete alcaldes, las cosas en Palmira no se estaban haciendo bien. Obviamente eran administraciones de dos años donde poco se podía hacer en ese tiempo, pero que manera. ¿No sé si irresponsable, pues las finanzas no fueron bien manejadas y creo que la doctora María Eugenia llegó en ese momento no sé si de antes, cuando el doctor Mottola llegó a la alcaldía de la ciudad, el municipio estaba totalmente endeudado, se lo recuerda?

Tocó acogerse a la Ley 550 para poder darle los pasivos que tenía la entidad municipio de Palmira. Cuando llega el doctor Raúl Arboleda encuentro municipio ya sin tantas deudas, y se logró hacer el primer empréstito de 50 mil millones de pesos. Yo estaba ya sentado aquí en esa curul en el año 2008, y hablábamos en ese entonces de que Palmira necesitaba desarrollo, que dedicaba obras. Palmira llevaba más de 25 años sin colocarle un ladrillo a un tema de infraestructura en la ciudad, una administración que arrancó las obras, que la terminó el doctor Ritter López en ocho años y se logró que Palmira se transformara. Y hoy Palmira está disfrutando de ese beneficio que tuvimos. Los Palmira nos dieron como esos recursos que se pagaron impuestos, se estaban invirtiendo de la mejor manera. Nadie puede desconocer eso en Palmira de que salimos de un atraso. Por eso pienso, honorables concejales, que en el tema de los empréstitos son importantes, son interesantes. ¿Como concejal de Cambio Radical estoy seguro de que la transformación que va a tener Palmira nuevamente en el tema de infraestructura, en el tema social, en el tema deportivo, en todo lo que tiene que ver con con el saneamiento básico, por ejemplo, quién nos puede discutir que en La Pampa no se requiera hacer acueducto cuando uno va a La Pampa?

Cuando estamos en plena campaña, tristemente uno ve cómo esas aguas servidas están allí afectando la salud de las personas. En el tema de deporte hay que seguir avanzando. Por eso esto siento 20 mil millones, estoy seguro, honorables concejales, que van a ser bien invertidos en todos aquellos programas que el alcalde hoy se la está jugando por Palmira y estoy seguro que tendrán el respaldo de la comunidad porque están un alcalde comprometido, un alcalde que en seis meses ha logrado hacer ya unos importantes.

Ahora la gente las está disfrutando y casi que obras nuevas La carrera 35, entre 42 y 47, la carrera 35 frente al barrio adonde lo que se empezó ahora con el Callejón Palomino, todo eso se requiere. El esfuerzo y el compromiso de esta administración. Por eso estamos seguros al público presente de que esas obras como Restrepo Bulevar Zamorano, que va a arrancar en este año y que hay compromiso de terminarlo e inclusive en ese mismo año.

Por eso quien en la Comuna uno va a decir que esas obras no es importante para la ciudad, ese sector de la Comuna uno que tendrá el terminal de transporte, la Universidad del Valle, etcétera que en La Carbonera y todo lo que se pretende hacer con este empréstito estoy seguro que va a impactar a la ciudad y nos va a colocar en una en un ranking muy importante en el Valle del Cauca.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 43 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

Por eso vamos sin duda honorables concejales, a hacerle seguimiento a todas esas obras. ¿Estará aquí este Concejo haciendo el control político? El alcalde lo ha expresado, Ustedes tienen toda la obligación de hacerlo. Por eso, queridos concejales y equipo de la Alcaldía, vamos a darle a este primer debate todo el apoyo necesario. Y segundo, esperar que en el segundo debate todas las inquietudes que aquí se han presentado por parte del concejal, por parte del concejal Héctor Fabio, estoy seguro, van a ser completamente aclaradas. Y este proyecto de acuerdo, estoy seguro, va a tener todo el apoyo y todo ambiente necesario para sacarlo adelante. Muchas gracias señor Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Antonio José Ochoa.

**H.C. ANTONIO OCHOA:** Gracias, Presidente. Bueno, un saludo muy especial a la mesa principal, al doctor María Eugenia, al doctor Perdomo, igual que para el Greco, el doctor Jorge Corral, para mis compañeros de consejo, para las personas que nos acompañan en el hemicycle y para que nos lleguen por las diferentes redes sociales.

Pero ya hemos escuchado y desde esa curul he visto la buena presentación que nos han traído desde la parte jurídica, financiera y de la parte técnica, todo lo que tenemos que hacer y todo lo que se quiere hacer en esta administración. Yo creo que nosotros tenemos que ser coherentes, que si nosotros aprobamos un plan de desarrollo donde hay más de 58 obras, que sabemos que lo único que van a traer es beneficio para los Palmira, los que van a cambiar a Palmira en el transcurso de estos cuatro años.

No podemos ser mezquinos y pensar en negar un empréstito que sabemos todas las personas que vivimos en Colombia y en el mundo entero, y que para usted así sea. Cosas a veces tiene que endeudarse porque yo no puedo esperar a recoger toda la plata. Va a comenzar a van a comenzar a hacer lo que yo quiero. Lo decía la Catalina, la Catalina que yo lleve hasta los hogares donde si yo quiero comprarme una casa, muy seguramente tengo que acudir a un crédito para poder ir haciendo las cosas de a poquito.

Yo creo que esta administración ha demostrado que tiene toda la voluntad, me atrevería a decir que es la única administración que en el primer año, en los primeros seis meses, ya ha mostrado resultados, porque generalmente uno ve en las administraciones que los primeros años se hacen unos estudios, que los segundos años que consiguen unas cosas y que las obras van viendo por ahí.

En el tercer año. En esta administración tenemos que decir que el primer año ya comenzó a trabajar y se comenzó a tratar de la mejor manera, donde hemos visto un alcalde comprometido en el campo, en las carreteras, en las obras que están

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 44 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

haciendo y que por eso todo esto se está sacando adelante. Ya se ha dicho lo de la calificadora, que nos han dado vía luz verde para todo lo que pensamos hacer. Así que desde esta curul cuenten de una vez que esto se va a llevar a cabo, que se van a hacer unas modificaciones, que esto no se va aprobada, pupitre limpio, que se van a hacer una dedicaciones que tenemos la gran mayoría unas sugerencias por hacer, pero muy seguramente va a ser cosa de forma, no de fondo y que se va a sacar adelante.

Era eso Presidente, Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto Concejal Antonio Ochoa tiene el uso de la palabra el concejal Andrés Fernando Cuervo.

**H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO:** Muchísimas gracias Presidente. Un saludo muy especial a la mesa Directiva, a los integrantes del gabinete, a mis compañeros concejales, las personas que se encuentran aquí dentro del hemiciclo, el Concejo Municipal, no Presidente, no quería dejar pasar esta sesión.

Hoy tenemos este proyecto de acuerdo de una administración que desde antes de iniciar ya venía planeando. Le agradezco al Gabinete los integrantes que están aquí por ilustrarnos de la mejor manera de que el endeudarnos es una posibilidad donde no ha de dejar mala Palmira. Ese proyecto de acuerdo es la necesidad del bienestar de los Palmira que está pensando no solo el alcalde como alcalde, sino como gerente y Palmira, no una ciudad, sino una multinacional.

Entonces yo creo que aquí este Concejo está en la obligación de respaldar este proyecto, ya que venimos estos primeros seis meses diciendo y me quitó la palabra mi compañero José, donde venimos viendo y nos vienen mostrando obras, obras que le han hecho bien a Palmira y lo entre comillas casi sin recursos, porque lo que se está haciendo es con la tasa aeroportuaria, eso es lo que se está haciendo con el bacheo y reconstruir de esa obra de la 35, que fueron 370 metros, que no lo decimos nosotros, lo dice la comunidad.

Ya empezó Palomino una calle que era abandonada, que llena, era llena de basura. Entonces, de verdad que estamos viendo la gestión de un alcalde, un alcalde que antes del 31 de diciembre del año pasado, de posesionarse, ya tenía planeado lo que va a venir acá, lo que iba a hacer para los Palmira nos. Entonces, desde aquí ese de esta curul, por supuesto que vamos a hacer el control político, como lo dijo John Freedman, todo tiene que pasar por aquí, por el Concejo ahorita. Entonces de verdad que vamos a estar metidos en este tema y aspiro, espero que el señor Alcalde nos de la confianza de que cada concejal esté en cada uno de los proyectos realizando el control político, el control político respectivo que se debe hacer para todo lo que va para Palmira. Entonces desde aquí cuentan con todo el apoyo para esta empresa. Éxito. Vamos a hacer lo necesario en primer debate en la Comisión Segunda, a la cual pertenecemos, con el concejal Alexander González

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 45 de 59</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

Nieva. Y por supuesto, cuando venga al segundo debate y aclararle dudas a todos los Palmira nos Por eso es un proyecto acuerdo que Palmira lo necesita para su desarrollo, para el bienestar. Los Palmira. Muchísimas gracias Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto Concejal tiene el uso de la palabra el concejal Juan Felipe Bolaños.

**H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS:** Gracias Presidente. Buenos días a los directivos de la Administración. Son los compañeros las personas que nos acompañan en el hemicycle y que nos ven por las redes sociales. Bueno, pues Palmira, la ciudad, la ciudad más importante de Colombia, entre más de mil que somos y a veces uno les genera frustración que uno va a otra ciudad más pequeña y con menos recursos y las ve mejor en muchos aspectos.

Pero yo pienso que para que Palmira avance es necesario este tipo de empréstitos. Un alcalde que no arriesga o un gobierno que no arriesga, un gobierno que hace que su ciudad se estanque. Y Palmira, como lo decía José, lleva durante el 2008 y el 2015 tuvo una transformación importante que no se veía en muchos años. Pero yo siento que a partir de ahí no los palmeras no han vuelto a haber algo que impacte obras o transformaciones que impacten.

Yo creo que la ciudadanía hace Rato viene esperando eso de yo. Por eso me parece positivo este proyecto. Pero además quiero resaltar tres aspectos positivos que también veo. El primero es que si hay compañero para que se haga con tiempo, que hay tiempo para para ejecutar el segundo, que no estamos aprobando un cheque en blanco, no es claro que el alcalde no le quiere quedar mal a la ciudadanía y ahí están 58 proyectos, que es donde va a invertir la mayoría de estos recursos, entonces eso le da tranquilidad a uno y que no estamos aprobando un cheque en blanco.

Y tercero y muy importante, y lo que más me gusta y me da tranquilidad este proyecto es que la ciudadanía ni nadie podrá salir a. Decir que este empréstito tiene fines político electorales no estamos bastante lejos de de elecciones. Entonces también es bueno que no vaya a pasar eso, porque muchas ciudades de Colombia ha pasado que antes de elecciones, ya sea nacionales o municipales, pues se aprobó un empréstito y la gente empieza a decir están aprobando empréstitos para sus campañas, no sé qué hay, nadie va a poder decir eso.

Esto es un empréstito con fin de transformación social y que nuestra ciudad avance. Es importante tener eso y lo que han dicho todos los compañeros es tenemos que hacer un control político, porque esa plata del municipio no es plata, el alcalde no es plata a los concejales, es la plata de nuestra ciudad. ¿Entonces, en qué podemos mejorar respecto a los otros empréstitos que se han aprobado aquí?

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 46 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

Es que muchas veces la ciudadanía no se da cuenta de que está pasando aquí. La ciudadanía siempre dice no, no sabemos qué pasa en el Concejo, no sabemos que aprobamos, entonces sí e invito a los compañeros a eso, a que seamos muy fuertes, en que le mostremos a la ciudadanía puntualmente en qué se van a gastar esos 120 mil millones, que es lo que han dicho todos los compañeros.

Seamos muy fuerte en eso, pero no nos quedemos con la información solo para nosotros. Compartamos esa información a la gente que al final la gente que vota por nosotros, que confían en otros y que nos da la confianza de que aquí vamos a tomar buenas decisiones. Entonces esta decisión, que es tal vez la más importante en estos primeros seis meses, pues tenemos que justificar bien a la gente y tenemos que mostrarle que esos recursos se invirtieron bien.

Simplemente. Presidente, muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto, Concejal, si tiene el uso de la palabra por segunda vez el concejal Héctor Fabio .

**H.C. HECTOR FABIO VELASCO:** Gracias, Presidente. Quisiera Ir al cuestionario que presentó inicialmente.

Que les solicito me lo respondan por escrito, agregarle dos preguntas más. La primera es bueno, la sería. La 6.<sup>a</sup> pregunta es.Si aparte De el crédito Que hoy se está solicitando que esta corporación apruebe esta administración, va a presentar proyectos de vigencias futuras ordinarias y ¿cuál Sería el Monto? ¿Además, se iban a presentar también proyectos de acuerdo de vigencias futuras excepcionales y cuál sería el monto? Es decir, que van a utilizar las tres herramientas de endeudamiento. Crédito, vigencias futuras ordinarias y vigencias futuras excepcionales y ¿cuánto sería El monto?

¿De ese de ese cupo que van a solicitar de deuda? El 7.<sup>o</sup> interrogante sería de acuerdo a ese superávit, que fue una de las preguntas que hice inicialmente de 157 mil millones de pesos. Aunque lo pregunté, la traté de concretar un poco más en el sentido de Cuánto, Cuántos recursos de ingresos corrientes de libre destinación se han utilizado por parte de esta administración. Para financiar contrato de prestación de servicio hasta la fecha?

¿Cuántos y el número de contrato de prestación de servicio que se han ejecutado que se están ejecutando hasta la fecha? Eso serían dos interrogantes adicionales. Respecto a y eso ya me Ya no son interrogantes puntuales, sino con relación a la sentencia que aquí se ha mencionado. Es una sentencia que tiene mucha discusión. Ahí no podemos decir que es una camisa de fuerza frente a lo que se dispone allí. Por eso le decía al jurídico cuando hablamos inicialmente esta sentencia.

Que hay que tener claros conceptos, que es el de ratio decir y el de obedecer dictum, si no está claro estos dos conceptos, pues digamos que es difícil poder

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 47 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

entender.

Como tal si el efecto como tal de lo que esta sentencia solicita frente al tema de autorizaciones o facultades que se le dan al alcalde es inconstitucional.

¿Es ilegal o no? Pues porque aquí se aprueban acuerdos y esos acuerdos pues hoy se presumen legales, pero al llegarse A presentar un debate jurídico frente a los mismos. Pues ahí vamos a tener una discusión frente a esta sentencia Y para terminar ese análisis. con relación a este punto me parece clave también porque el proyecto de presupuesto que es anual.

Que se presenta el mes de octubre y se aprueba por allá en noviembre, pues ese es un acuerdo eminentemente facultativo en cuanto a movimientos presupuesta, destinaciones presupuestales. Y no, no es el momento de dar esa discusión. Pero con relación a esta sentencia.

Sí es necesario que se analice el efecto jurídico con relación a esas facultades presupuestales de ese proyecto de presupuesto, que ya me imagino que la Secretaría de Hacienda lo está trabajando pues para presentarlo y que va a regir para la próxima vigencia fiscal. Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

### **ASUME LA PRESIDENCIA H.C. NELSON TRIVIÑO**

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra Edwin marin

**H.C. EDWIN MARIN:** Muchas gracias, señor Presidente, con los buenos días a todos mis compañeros, al público que nos acompaña y a todo el equipo de la Administración. Lo primero, Presidente, quiero mencionar de manera general, frente a cómo se presenta el proyecto, de acuerdo. Y quiero recordar que en el reglamento del Título seis de los proyectos de acuerdo.

ARTÍCULO 140, contiene una de materia. Se especifica, señora Secretaria, que los proyectos de acuerdo deben estar al original, escrito y en medio magnético y deben acompañar por tantas copias escritas o medios magnéticos. ¿Cuántos concejales integran la Corporación en ese sentido? Pues la forma en que se han venido presentando los procesos. De acuerdo que es un solo documento en fotos, pues no permite ni hacer un análisis en tablas, no permite.

Tampoco puedes agregar ni buscar. Entonces, pues, les pido de favor que nos envíen los PDF, las tablas. Bueno, toda la información para que se facilite en gran medida pues el estudio, porque el solo documento que se envía y en fotos es verdad que hace complicado el estudio y esto como de manera general ya frente como tal el proyecto de acuerdo.

Yo sí quiero hacer también un llamado de atención al artículo tercero, ese que dice que se faculta al alcalde para las modificaciones, pues ese es un tema no menor, porque de no modificar ese, pues se coloca en riesgo el mismo proyecto. De acuerdo. Entonces creo que es un tema que no sé por qué se pasó, pero para que le prestemos muchísima atención a esos detalles ya como tal Secretario .No sé si es por ese artículo y yo quería comenzar por ahí al proyecto. De acuerdo,

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 48 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

pues no especifica en qué se va a invertir realmente los 120 mil millones de pesos. Se habla, por supuesto, de los cinco ejes, de los diez modelos de ciudad que son súper, súper chéveres, porque además de referentes a nivel departamental y nacional, seguramente de esos 33 programas y esos 170 cuatro indicadores productos que van a medir esos 33 programas, y dentro de eso, pues queda digamos que implícitamente dónde va a ir la plata.

Pero sí es importa que el proyecto de acuerdo especifique dónde va a ir cada peso de esos 120 mil millones. Y esto tiene que ser coherente con lo que ya aprobó la Corporación. Aquí hay que recordar que se aprobó un plan de desarrollo, por lo que no hay concejales que contemplaba ya una de sus fuentes de financiación. Un empréstito, si mal no recuerdo, secretaria, proyectaba creo que 140 mil millones dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

Hoy se habla de 120.000. Por eso es muy importante saber a que a dónde y aquí y a qué obra. Sobre todo va a ir esta plata, que es una de las cosas que creo que también toca analizar frente ya al tema jurídico, pues creo que el secretario lo ha dicho. Esto cumple pues toda la normatividad de la ley.

Además la evaluación de capacidad endeudamiento que una calificadora de riesgos, pero que nos dice y nos da claridad y tranquilidad frente que vamos a tener con qué pagar. Lo que sí es que el marco, el marco fiscal de mediano plazo, secretaria, pues también se proyecta muy bien, pero de la mano, pues de esas estrategias que también entiendo, pronto también llegarán algunas como proyectos de acuerdo, como exoneraciones y creo que también el próximo año, pues esos incentivos tributarios del pronto pago.

Bueno, jornadas como las que vimos estos días, que la gente tenga, digamos, esa facilidad de venir a pagar porque comprometer los recursos a largo plazo, eso trae también estrategias de sostenibilidad en los ingresos en este tipo de préstamos. Secretario Lo que hay que decirle a la comunidad es que se comprometen los recursos más importantes del municipio y eso quizás es lo que más delicado.

La gente ve la plata como un todo, pero la verdad es que no, el presupuesto no es flexible y la plata realmente con la que un alcalde puede maniobrar en la libre destinación y aquí se va a comprometer esa plata. Por eso es tan importante garantizar los ingresos y saber hacia dónde va la plata, porque ya con eso quiero concluir este concejal y quiero mencionarlo en el periodo pasado, pues estuvo dentro de la corporación y me opuse rotundamente a un empréstito de 50 mil millones de pesos en ese momento.

Y yo le digo a la gente hay deudas y deudas malas y hay proyectos que pueden ser buenos y también pueden ser malos. En ese momento se hablaba básicamente de dos proyectos o llegamos a ver dos proyectos que podían considerar un

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 49 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

empréstito. Uno fue el famoso cuento de la terminal y por allá también había un proyecto que se estructuró, que era el tema del bosque municipal, que proyectaba como 40 mil millones y si se quería sacar adelante también podía proyectar un préstamo.

Yo decía El tema del bosque, por ejemplo, nos pareció un proyecto muy chévere y creo que la comunidad estaría completamente de acuerdo después de que el bosque tenga sostenibilidad y digamos que eso nos lleva a un empréstito. Pero sí, digamos que era algo lo que nos parecía viable en algún de poder avanzar en un empréstito. Lo que no nos pareció viable era el tema de las dos infraestructuras, como ya se ha discutido para no entrar en esos detalles.

Hoy hablamos, Secretario. Entiendo yo que dentro del plan de gobierno que tenía el alcalde Víctor Ramos, 58 obras dentro del Plan de desarrollo, las mismas hoy creo que van un poquito más y ahí es donde está el detalle. Las garantías las tiene que dar la Administración sobre la eficiencia y la transparencia de la ejecución de estos recursos. Aquí se puede discutir mucho sobre cuánta plata es proyecciones y además creo que en eso hay tranquilidad.

Pero el asunto es aprobado, esto es, que la Administración esté preparada, porque sacar 60, 65 obras no sé cuántas son ya adelante no es una tarea fácil. Esa es la enorme que va a recaer en los concejales que aprueben este proyecto de acuerdo y sobre todo en el señor Alcalde y por supuesto, en su de trabajo. El proyecto es muy ambicioso y eso hay que decirle a la comunidad Palmira se justifica muy bien, vamos a especificar.

Seguramente secretaria qué obras va, pero digamos que esta es la clave o la base para poder sacar todas las obras adelante. Esto no va a financiarla. 60 obras, por supuesto que no, pero sí es la base para poder avanzar. Mientras el municipio recauda, busca otras fuentes de financiación, pero las obras más importantes y le coloca dinámica. Realmente al plan de desarrollo es este.

Si en este empréstito, pues yo no sé porque entre votamos el plan de desarrollo, porque definitivamente no se podría cumplir el plan de desarrollo, lo que hay analizar la ejecución del Plan de desarrollo es este empréstito, pero desde ahí usted, Secretario de Planeación, tiene una tarea enorme de tener la capacidad de poder sacar adelante, no sé, con infraestructura más de 100 frente de trabajo, me imagino yo, porque si hablamos de 60 obras, pues yo creo que las primeras obras toca entregarlas el próximo año y yo creo que cada seis meses vamos a estar inaugurando cuantas obras secretaria ocho, diez horas para poder cumplir en tres años y medio.

Si uno lo piensa y lo dimensiona así pues es un reto gigante que recordar que la administración ya no inauguró ni una. Se hizo pues la de la galería y con 10.000 problemas y la plata de prosperidad social. O sea que eso puede decir que ni era

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 50 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

propia. Pues entonces sacar pasar de 0 a 60, pues es una cosa bastante ambiciosa y de la mano también que tenemos la intervención de Ruta del Valle con seis obras más en el municipio, inclusive el hundimiento de Versailles, que por supuesto va a generar también traumatismo en el tema de movilidad y va a impactar también la ciudad.

Ese es como la parte preocupante, la parte buena que es que si esto sale bien, la ciudad se va a transformar. Vamos a entregar una ciudad más organizada, bonita, se van a generar muchísimas fuentes de empleo, pues imagínese tener más 100 frente de trabajo. Por supuesto que se van a contratar personas de Palmira. Supongo yo que eso está dentro de las prioridades del alcalde, O sea que vienen muchas cosas positivas y el reto es enorme.

Entonces, desde hoy yo quiero dejar una posición clara, entendemos el empréstito, pero por favor, que tengamos claro en qué se va a invertir y sobre todo la capacidad y el compromiso por parte de la Administración para sacar adelante más de 60 obras en tres años y medio. Secretaria. Sería esa mi intervención Presidente Muchas gracias

**EL PRESIDENTE:** tiene el uso de la palabra conceja John Freiman

**H.C. JOHN FREIMAN GRANDA:** Gracias, señor Presidente. No algo muy cortico y espero que la Secretaría de Hacienda corrija o me ratifique lo que va a mencionar. El presupuesto del municipio de Palmira tiene dos grandes fuentes, sistema general de participaciones tanto para educación como para salud y los ingresos corrientes de libre destinación. Esencialmente que en estos momentos llegan alrededor de los 160.000 270 mil millones 70 millones de pesos al año.

De esos 170 mil millones de pesos al año, el 57% va para gastos de funcionamiento, 1% que contempla la Ley 142 se la ley para el tema de compra de predios, 2% para el fondo de becas, 1% para el Fondo de Riesgo y lo que tiene que ver con estampilla por deporte. Todo eso suma casi alrededor del 60% de los ingresos corrientes del exterior que hay que separar.

Si uno hace una regla simple de 170.000 que a 40%, que harían 72.000, de esos 72 mil millones de pesos. Programa Alimentación PAE transporte escolar vigilantes hacia adoras mensajería papelería combustible y mantenimiento para los vehículos para policía y para los obreros. Viene el tema de los monitores de cultura, viene el tema de los que hacen controles de espacio público, viene el tema de los encuestadores del Sisbén.

Todas esas personas, todos esos diferentes rubros fuera de otros, se paga con 72 mil millones de pesos que queda. O sea que no es mucho. Los recursos que el tema de ingresos corrientes de libre destinación quedan para invertir en las grandes obras. Por eso es que se debe de acudir a otras fuentes de financiación

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 51 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

para complementar lo que tiene que ver con darle cumplimiento al Plan de desarrollo con las grandes obras de infraestructura e inversión que necesitan en cada uno de los diferentes sectores.

Y creo que en estos momentos el tema del transporte escolar y transporte y el tema del programa alimentación entre esos dos, por ejemplo, está por encima de 25 mil millones de pesos al año y allí sólo un poquito lo gira La Nación. El resto tiene que asumir el municipio de Palmira entonces. Creo esencialmente que ante esa debilidad ha y aquí falta meter pues, el pago de la deuda, esencialmente porque el pago, la deuda que sea adquirido y que se oyó rumor pisando, pues igualmente sale aquí el tema de la constitución del Fondo de Patrimonio Autónomo también sale de aquí.

O sea que al final yo acabo de hacer un poco de cuentas. Que es una chiche para invertir y discúlpeme la expresión. Por eso creo que es importante mirar y analizar esta fuente para realmente cumplirle a los Palmira, porque es que hay veces que hacemos la radiografía.

No es que a Palmira le están furgo de plata. Esencialmente de 3 mil millones y dos corriente libre destinación, pero no se agarran a decir para qué. Eso es como cuando uno tiene su hogar y esencialmente recibe un sueldo y le empieza mijo, arriendo, agua, energía, gas, celular, transporte para los niños, día que hay que pagarlo. El tema del deporte que hay que pagar, una cosa que hay que pagar a otra y al final uno queda mal regulado con lo que recibió.

Entonces, esencialmente en esto es una regla simple también aquí los recursos que están quedando para invertir realmente en las obras que hay, los almirantes allá en los territorios, los que están allá esperando que el alcalde Víctor Ramos invierta con estos recursos, no le va a alcanzar. Por eso es importante analizar este importante proyecto. De acuerdo que los últimos años, como lo mencionó muy bien el concejal José y Hagan Rosero, el cambio radical, ha venido surgiendo un efecto positivo en el desarrollo y la ciudad de la ciudadela deportiva.

Si no ha sido por el empréstito, no se hace El Teatro Materon. Si no hubiera sido por un empréstito, no se hace la peatonal.

Si no hubiera sido por un empréstito, no se hace. Los Centros de Desarrollo Infantil, si no hemos tenido cofinanciación del Gobierno nacional y plata del municipio, no se hacen el mega colegio que está ubicado en el sur. Si no hubieran recursos de la nación del departamento del municipio, hubieran aportado, no se hubiera hecho el mega colegio del Sur y el de la Comuna uno, el que está ubicado en el campo.

Si aquí no se ha hecho el empréstito guanábana y palma seca y rojo y otros corregimientos no tuvieran hoy pavimentación si no se hubiera hecho el tema del empréstito corregimiento como rollo la Torre y la acequia, no hubieran podido tener agua potable, porque este empréstito en esa época conllevó a lo que fue la 4.ª línea de conducción y fortalecimiento del sistema hidráulico del municipio de

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 52 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

Palmira.

O sea, aquí los empréstitos han surgido de una forma positiva en el desarrollo de la ciudad, y eso hay que decirlo, eso hay que mencionarlo. ¿En qué se han invertido los últimos empréstitos? Porque no es esencialmente únicamente pedirle información, qué se ha hecho, cuánto se ha prestado, sino también en que los hemos invertido, porque ahí están las obras, ahí están las diferentes ejecutorias que se han llevado en los diferentes proyectos que tienen que ver con empréstitos para invertir en el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 y los que han sido antecesores.

Por eso considero que este debate es muy importante, pero más importante también que usted, Secretaria de Hacienda. Ojalá me traiga de forma detallada y minuciosa canasta familiar que tiene el municipio de Palmira y que tiene que soportar y tiene que pagar de una forma pasada anualizada y que cada día. Por eso considero que este ejercicio debemos hacerlo de una forma aterrizada, atemperar el aumento.

Realmente a las deficiencias que hoy se tienen como administración municipal. ¿Y todos los gobiernos lo hacen, no? Porque entonces si no, pregúntele al actual Presidente de la República si no le está pidiendo recursos al Fondo Internacional Monetario para poder soportar las grandes obras del país, porque ahora nos mandan a decir pues que el país nos estamos endeudado hasta las cobijas, entonces igual está ocultando un crédito mayor para soportar las obras de ese plan de desarrollo.

La Gobernación igual a todos los 32 departamentos igual están solicitando y van a solicitar la posibilidad de empréstito. Los La gran de municipios del país, lo 1103 o 1104 están solicitando viabilidad para poder optar. Aquí lo que hay que analizar es la capacidad. Son los indicadores contemplados en la Ley 358.997. Esencialmente en su artículo 6.º. Esencialmente. Y lo que tiene que ver con la Ley ocho y nueve del año 1003.

Un capítulo en su artículo 14 16 y demás. Y es exactamente de los decretos que tienen que ver con la capacidad que tiene el municipio de Palmira y la obligatoriedad que tiene para cumplir esta serie de contratos. Eso quería mencionarlo, señor Presidente, en la mañana de hoy, para esclarecer de pronto algunos puntos específicos. Gracias.

### **ASUME LA PRESIDENCIA H.C. EDWIN FABIAN MARIN**

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto. Concejal Granada tiene la palabra por parte de la Administración la Secretaria de Hacienda, la doctora María Eugenia, para que dé respuesta a las inquietudes de los concejales y lo que no les puede contestar por escrito.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 53 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

**DRA. MARÍA EUGENIA FIGUEROA VÉLEZ- SECRETARIA DE HACIENDA**

Bueno, pues hay varias inquietudes y voy a dar de lo que me corresponde a la Secretaría de Hacienda, al concejal Freiman, que me preguntó sobre cuál sería la tasa que hemos proyectado con el nuevo crédito. Es un DTF 1,190. Tenemos muchos bancos interesados. Quiero decirle que ya nosotros hemos empezado con ellos a trabajar dando la información que ellos requieren, entre esos que tenemos a fin de tener.

Tenemos el Banco Agrario, tenemos Banco sidente y muchos otros bancos. Obviamente la administración el que mejor condiciones nos vaya a dar con ese es el que nosotros vamos a trabajar, obviamente, porque no podemos estar en detrimento de nuestras finanzas. Por otro lado, quería decir también que usted tiene razón en cuanto a lo que acaba de informar en los porcentajes, porque veo que le confirmará los porcentajes, que qué no, que está más o menos informado. Y también quiero darle una tranquilidad a los concejales con respecto a este proyecto, porque cuando nosotros hacemos un crédito aparte, lo de la calificadora, aparte de todo, la capacidad que presentamos a los bancos, ellos hacen el estudio porque no van a prestar un municipio que van a ver que en el tiempo no va a tener como pagarlo. Segundo, eso tiene otro filtro, esto va al Ministerio de Hacienda para registro y allí cuando nosotros hacemos los contratos con los bancos y va a registro las obras tiene que ser puntual, izadas, o sea que ahí ya no podemos general en general decir vamos hacer, no tenemos que decir donde vamos a hacer las obras y es un punto para que todos tengan tranquilidad también ellos no registran un contrato si ellos analizan que nosotros no tenemos la capacidad para el pago en el futuro. Y con respecto también a otra de las inquietudes que tiene el concejal Marín, con la del compromiso que tenemos nosotros, todos los secretarios de las en la ejecución de las obras, quiero decirle que todo es cuestión de planificación.

No estamos hablando de planeación, estamos hablando de planificación de las obras. Es por ello que con el señor alcalde y un grupo de compañeros de gabinete estemos seguimiento constante y ya empezamos a hacerlo. Con respecto a la ejecución, obviamente de los compromisos que se están adquiriendo y en el tiempo cuáles serían las también los proyectos de vigencias futuras que vamos a presentar, que no necesariamente es una deuda.

Concejal, esto es Fabio, porque por ejemplo, es una herramienta que nos da la norma de ejecución para y comenzamos diciendo de planificación por qué? Porque resulta que nosotros tenemos el crédito y no vamos a alcanzar a ejecutar una obra. En este año ya tenemos el respaldo económico, pues un parte se hace este año y la otra parte la vamos a hacer el próximo año.

O sea que es cuestión de planificar y no es una deuda, o sea, no es otro nuevo endeudamiento, sino que ya tiene el respaldo con el recurso que en este momento vamos a adquirir. Ese pues entre las obras y ya también para tranquilidad de los

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 54 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

concejales, de los que tiene que ver con todas las obras que han visto el alcalde, ya empezamos, ya empezamos a hacer.

Dentro de las 58 obras, hemos empezado ya a ejecutar muchas de ellas y que obviamente en este año vamos a inaugurar unas y la idea por eso es empezar desde ya, porque sabemos que el único que siempre tenemos en contra es el tiempo y tenemos que movernos todos y esto depende obviamente lo que tenemos gracias a Dios de un buen dirigente que es el señor alcalde, porque como está de moda el futbol se los voy a decir, entonces tenemos un buen director técnico donde toda la el gobierno sean todos los secretarios que somos los jugadores, le hacemos caso al director técnico, entonces no somos como Brasil, aquí no hay individualismo ni nos interesa cada uno de los secretarios salir adelante por sí mismo, sino que tenemos que trabajar en equipo y eso es lo que hemos venido haciendo. Es por eso que aquí estamos y entre todos vamos a sacar todas estas obras que se han comprometido por el bien de nuestra ciudad. Y de verdad que yo, como María Eugenia, tengo una gran expectativa con el cambio de nuestra, de nuestra ciudad y creo que nuestro compañero Jesús va a hablar también sobre los puntos.

#### **DR. JESÚS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY – SECRETARIO DE PLANEACIÓN**

Muchas gracias. Presidente. Bueno, en el mismo sentido que mi compañera secretaria hacienda, me gustaría, en efecto, reafirmar algunas de las cosas que los honorables concejales han mencionado. Tenemos un plan de desarrollo aprobado. Hemos venido juiciosamente ante esta Corporación con nuestros respectivos planes de acción. Planes de acción que han resultado de un plan indicativo creado para lo queda de la vigencia 2024.

Nos estamos preparando en el proceso de armonización presupuestal en este momento, desde el día de ayer, para fondear todos los proyectos aprobados. Aquí me dice mi compañera el primer municipio del Valle del Cauca, en realizar su proceso de armonización presupuestal. Eso denota la responsabilidad, el compromiso que tiene esta administración encabeza nuestro señor Alcalde, Estamos fundando esos proyectos que nos van a permitir empezar a cumplirle a la ciudad, contratar al personal para que cumplan con estos propósitos, con este plan indicativo y parte de ese trabajo.

Honorables Concejales está en definir a través del fondeo de los diferentes proyectos, definir los diseños, lo que serán los proyectos que serán financiados no con las diferentes fuentes de financiación, no únicamente. Con os recursos del empréstito, sino de otras fuentes de financiación, entre las que tenemos aquellos recursos que vienen desde el Gobierno Nacional por gestión. Hace poco estuvo aquí el ministro de las TICs relacionado con una de las estrategias que quedó incorporada en nuestro plan de desarrollo. Entonces, concejales, nosotros hoy yo

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 55 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

le podría decir que una obra puede costar 30 mil millones, porque podemos presupuestar que así lo sea una vez se hagan los diseños, ingeniería, detalles es ahora.

No puede costar 30.000, sino 20.000 o 50.000, según sea el caso. Entonces, en esta etapa en la que estamos acompañando al ministro, a la el Ministerio, a la Secretaría de Hacienda, para que posteriormente lleguemos al Ministerio de Hacienda, en esa instancia tendremos que decirle al Ministerio de Hacienda para ese contrato los 120 mil millones, ya no en que sino cómo van a ser ejecutados, cuál es el proyecto, cuál es el tiempo, cuál es el alcance, cuál el presupuesto, en dónde se va a hacer.

Y aunque ese proceso todavía no llega, esta Secretaría de Planeación viene ya en el proceso de formulación de los proyectos, de los estudios y diseños, de lo que serán estos proyectos transformadores de ciudad y adicionalmente, en las tentativas ubicaciones, consolidando los procesos de calidades del bien y ubicando que los predios en donde estarán estos proyectos cumplan, con todas las normas que van a redundar en el beneficio y el bienestar de todos los Palmira.

Hay algunos de esos proyectos, por ejemplo parques de acción, casetas comunales le pertenecen a las juntas de Acción Comunal. Y bien saben ustedes que los bienes deben ser del municipio. Nos estamos preparando para ello. Esta No es la fase en la que nosotros.

Entregaremos ese nivel de detalle, porque sería irresponsable de nuestra parte decir qué proyectos, cuáles son las características, cuáles son los estudios técnicos que nos van a dar la certeza para decirles a ustedes son estas 10, 15, 20 o 30 obras las que se financiarán específicamente, pero hoy sí les podemos decir y dar la seguridad, como decía el concejal Jesús David, como lo menciona ahora el concejal Edwin.

Y es que hay unos sectores, hay un satélite, seguimiento de proyectos y obras de inversión. Entonces es importante mencionar que, como lo ha reiterado el concejal John Freedman Granada, no hay una forma distinta. Y como lo mencionaron ustedes de cumplirle a la ciudad, sino a través de las diferentes fuentes de financiación, incluyendo el empréstito, que responsablemente estaremos nuevamente Concejal Marín en esta Corporación, pidiéndoles autorización a ustedes para poder hacer las adiciones presupuestales en cada uno de los sectores para cada una de las obras, porque recordemos como lo decía el doctor John Freiman, ninguna adición o ajuste al presupuesto se podrá realizar si esta corporación no lo autoriza. Así que estaremos nuevamente aquí trayendo esa información específica con todo el nivel de detalle que requerimos para poder seguir cumpliendo. A Palmira Gracias Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto. Secretario. El secretario jurídico un momento, nos lo solicita el concejal Antonio José Ochoa.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 56 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

**H.C. ANTONIO OCHOA :** Gracias Presidente. Bueno, escuchando a la doctora María Eugenia y al doctor Jesús David Perdomo, yo creo que las expectativas que tienen ustedes la tiene este concejo y la tiene todo Palmira y que bueno que por allá en diciembre del 2027 es esto es ya una realidad que estoy muy seguro de que sí va a ser porque ya vimos que arrancamos con pie derecho, que está toda la voluntad y que necesitamos plata, que arrancamos temprano. Va a terminar a tiempo, es eso. Presidente muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto. Concejal. ¿Algún otro concejal solicita el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra la concejal Karen Lizeth Martínez.

**H.C. KAREN MARTINEZ:** Gracias Presidente. Pues un saludo especial para las personas que nos acompañan hoy la mesa directiva, algo muy corto la verdad. ¿Yo pues como repetir otra vez lo que dijeron los compañeros, no? Pero sí. Yo creo que es el momento de que nosotros como concejal adicional a los secretarios que sé que lo han estado haciendo en esta administración muy juiciosos, es informarle a la comunidad cada uno de los proyectos y cada de las actividades que está realizando el alcalde.

Yo creo que nosotros también debemos salir precisamente a informarle a la comunidad, porque este es un proyecto muy importante, que la comunidad veces no lo tiene claro. Es cierto, no es tan fácil entender qué es un empréstito y por qué se va a hacer. Ya muchos compañeros lo hablaron y trataron de explicarles en unas palabras un poco más conocidas, digamos, para los Palmira, los de poder hacer entender qué es lo que se requiere con este proyecto, que es un proyecto que se necesita sí o sí, porque no, no vamos a poder realizar ninguno de esos proyectos.

Y como lo dije en la clausura de las sesiones extraordinarias del Plan de Desarrollo, no hay un proyecto principal, o sea, no hay algo en lo que nosotros podamos decidir. Es que ese es el proyecto bandera que tiene el alcalde Víctor Ramos. No son todos los proyectos muy importantes para cada una de las comunidades y para cada una de las poblaciones que tenemos en Palmira.

Entonces yo sí, la verdad me siento muy tranquila con la información que ustedes nos han entregado, con cada una de las intervenciones que han realizado mis compañeros, con lo que mencionó el concejal John Freeman, con lo que mencionó la concejal Catalina, lo que mencionó Josefina Gan es muy importante, porque la verdad es que Palmira ha llegado en algunos momentos a quedarse como estancada, no ha habido ningún desarrollo y eso lo he escuchado una de las personas que vienen, que viven en el exterior, que regresan y a veces dicen pero yo veo eso igual.

¿Pero llegué a Palmira después de cinco años, todo está igual, Yo no veo ningún cambio, entonces es el momento, verdad? De demostrar que los impuestos y todo

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 57 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

el recorrido que se realiza de la comunidad sí tiene un beneficio para los Palmira, que cada uno de esos proyectos que se está adelantando y que se está sacando en este momento por la Corporación y por el alcalde, son proyectos que van es en el beneficio y para mejorar el bienestar de la comunidad.

Era eso Presidente? Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día Secretaría.

**LA SECRETARIA:** 6.º, lectura de comunicaciones.

**EL PRESIDENTE:** Comunicaciones..

**LA SECRETARIA:** No hay

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del día.

**LA SECRETARIA:** 7.º Proposiciones

**EL PRESIDENTE:** Proposiciones

**LA SECRETARIA:** No hay proposiciones sobre la mesa.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** 8.ºVarios.

**EL PRESIDENTE:** ¿Algún concejal en el punto de varios? Tiene el uso de la palabra conceja Antonio Ochoa.

**H.C. ANTONIO OCHOA:** Una cosita Presidente, decirle a la Secretaria de Hacienda al doctor Zulay Perdomo que este como se va a estar muy muy pendiente y que se ejecute el presupuesto, que no pase lo que ha pasado a nivel nacional, lo que pasó en la administración anterior, que está la plata y que no se sean las obras, que no se ejecutar el presupuesto y que después le echan la culpa al Concejo, que los que no, los que no apoyamos.

Desde ya estamos apoyando a la Administración con este empréstito, que yo sé que va a ser una realidad para que las cosas se hagan, se realicen y que vuelvo y lo digo, que el 27 de diciembre, que el diciembre del 2027 estemos todos contentos por todo lo que sea, por todo lo que se ha hecho gracias a la tradición.

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 58 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

**EL PRESIDENTE:** tiene el uso de la palabra el concejal John Freiman Granada.

**H.C. JHON FREIMAN GRANDA:** Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, para solicitarle que por parte de los ponentes, tanto de Isaza como yo ofrezco Granada, solicitamos cierre el estudio y pasaremos a organizar el tema de la ponencia para pasarla al estudio de la Comisión y Plenaria. . Gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto, Concejal. Tiene la palabra con la luz. Ángela Vázquez.

**H.C. LUZ ANGELA VAZQUEZ:** Gracias, Presidente. Saludo a todos los compañeros, a la doctora María Eugenia, al doctor Jesús David y al jurídico, y decirles, como dice mi compañero Toño, de que aquí este consejo va a estar respaldando y que vamos a estar presente, de que se hagan las obras. Sabemos que sabemos que esto es un proyecto que es en bien de la comunidad, de la comunidad.

Además vemos a los secretarios de despacho que está muy bien enfocados y sabemos que con ellos nos va a ir súper bien y que él en el año 1027 esta corporación, la Alcaldía y todos los secretarios de despacho le podamos entregar un cambio a Palmira. Mi compañera, mi compañera Karen Martínez, decía de que verdad la gente que viene del exterior dice pero es que Palmira lo ha avanzado, Palmira sigue siendo la misma de siempre, pero decirles que yo se que este consejo, que esta crítica va a ser un cambio y que en el 1027 le vamos a entregar a nuestra ciudad, tanto en la zona urbana como en la zona rural.

Muchas gracias Presidente.

**EL PRESIDENTE:** ¿Algún concejal en el punto de varios? No siendo más hacia las 10:34 a.m. se cierra la sesión y se cita para mañana las 9:00 a.m. ¡Feliz día!

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas,

<b>9FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 59 de 59</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 117

las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

**ORIGINAL FIRMADO**

FABIAN FELIPE TABORDA TORRES  
Presidente

**ORIGINAL FIRMADO**

EDWIN FABIAN MARIN MARIN  
Primera Vicepresidente

**ORIGINAL FIRMADO**

NELSON TRIVIÑO OVIEDO  
Segundo Vicepresidente

**ORIGINAL FIRMADO**

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA  
Secretaria General del Concejo